



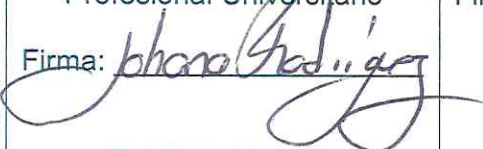



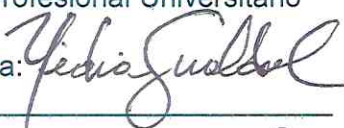


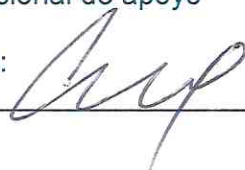
CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	22-08-2019	Versión Inicial
2	31-08-2021	<p>Actualización del objetivo, alcance y las actividades del procedimiento de calidad educativa versión 01.</p> <p>Se incorporaron las actividades de gestión de la Educación Inicial: Acompañamiento Técnico en Educación Inicial, Estado de la Educación Inicial y Gestión de los Referentes Técnicos en Educación Inicial en el procedimiento de gestión de Calidad Educativa.</p> <p>Por tanto se anulan los procedimientos PR-GE-04, PR-GE-05 y PR-GE-06 del proceso Gestión Educativa.</p>

CONTROL DEL DOCUMENTO		
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
<p>CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ CARMONA Líder Evaluación Educativa</p> <p>Firma: </p>	<p>DAVID FEDERICO DÍAZ SANCHEZ Director de Calidad Educativa</p> <p>Firma: </p>	<p> ELISABETH OJEDA RODRÍGUEZ Líder del Proceso.</p> <p>Firma: </p>
<p>JOHANA ROSIO RODRIGUEZ MUÑOZ Profesional Universitario</p> <p>Firma: </p>	<p>ROSALBA ALFEREZ LOMBANA Profesional Universitario</p> <p>Firma: </p>	
<p>GLADYS MARINA SANDOVAL Profesional Universitario</p> <p>Firma: </p>		



PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

PR-GE-08
31-08-2021
V. 02

<p>NIDIA GIRALDO CRUZ Profesional Universitario</p> <p>Firma: </p> <hr/> <p> OMAIRA BONILLA BARÓN Directora de Núcleo</p> <p>Firma: _____</p> <p>BENEDICTA CORREA HIGUERA Profesional Universitario</p> <p>Firma: </p> <hr/> <p>CLAUDIA XIMENA MANRIQUE CELY Profesional de apoyo</p> <p>Firma: </p>		
--	--	--

1. OBJETIVO

Realizar acompañamiento a los Establecimientos Educativos a través de asistencias técnico pedagógicas, a partir de las necesidades surgidas del análisis de los resultados de las evaluaciones, con el fin de fortalecer el desarrollo de competencias a través del mejoramiento continuo.

2. ALCANCE

Inicia con el seguimiento a la aplicación y uso de: la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y de la evaluación de docentes y directivos docentes de EE oficiales, orientando y apoyando el proceso de autoevaluación institucional. Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo y culmina con el análisis de la información consolidada y la elaboración de la caracterización y el perfil educativo como insumo para el trabajo de planeación del área de calidad educativa que se consolida en la formulación del Plan de apoyo al mejoramiento, su ejecución y seguimiento. En el cual se articulan actividades de asistencia técnica para el apoyo a la gestión de: los proyectos educativos, los planes de mejoramiento institucional, el plan territorial de formación docente, los proyectos pedagógicos transversales, la articulación de los niveles y ciclos educativos, el uso educativo y apropiación pedagógica de TIC, el fortalecimiento de experiencias significativas y el acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento de las acciones que contribuyan a una educación inicial con calidad.

3. NORMAS Y/O LINEAMIENTOS

- Constitución Política de Colombia 1991, Artículo 67 y 68.
- Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, Artículo 84, 104, 110 y 119.
- Decreto Ley 1278 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.
- Decreto 3782 de 2007 por el cual se reglamenta la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto-ley 1278 de 2002.
- Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

- Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media
- Decreto 2277 de 1979, Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.
- Decreto 2035 de 16 de junio de 2005, por el cual se reglamenta el parágrafo 1º del artículo 12 del Decreto-Ley 1278 de 2002.
- Decreto 804 de 18 de mayo de 1995. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. Artículos 10 y 11.
- Guía Metodológica 31 Evaluación Anual de Desempeño Laboral de docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002.
- Decreto 1290 de 2009 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
- Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva.
- Decreto 1470 de 2013, por el cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años.
- Ley 1732 de 2014 por el cual reglamenta la cátedra de la paz y su inclusión en sus planes de estudio.
- Decreto 501 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales y el Programa para la Implementación de la Jornada Única y el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Media, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 60 de la Ley 1753 de 2015"
- Decreto 2105 de 2017, Por el cual se modifica parcialmente el Decreto número 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.
- Decreto 1122 de junio 18 de 1998. Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1743 de agosto 3 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, la ley 1014 de 2006, pretende promover el espíritu emprendedor entre los estudiantes y hacer de ellos personas capacitadas para innovar y generar bienes servicios dirigidos a formar competencias empresariales
- Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1620 de 2013 Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia.

- Guía 34. Guía para el Mejoramiento Institucional. De la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento.
- Ley 1404 de 2010, Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- Guía 4. Manual de Autoevaluación y clasificación de Establecimientos Educativos Privados.
- Constitución Política de Colombia de 06 de julio de 1991. Artículo 44, Artículo 67 y Artículo 68.
- Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia, artículo 29 y artículo 204.
- Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones. Artículo 13.
- Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. Ministerio de Educación Nacional, Viceministerio de PBM, Dirección de primera infancia. Año 2014.
- Transiciones en el entorno educativo – MEN.
- Cualificación del talento humano que trabaja con la Primera Infancia – MEN.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Evaluación de los Aprendizajes:** Es la adquisición o cambio de conocimientos, habilidades y actitudes, el cambio de conductas como resultado del proceso de enseñanza- aprendizaje, el desarrollo, la evolución de habilidades, de capacidades, de actitudes, de valores.
- **Evaluación Formativa:** Es el proceso de obtener, sintetizar e interpretar información para facilitar la toma de decisiones orientadas a ofrecer retroalimentación.
- **Evaluación Interna de los Aprendizajes:** Busca conocer el centro educativo y desengranar el funcionamiento y la dinámica que tiene lugar dentro del mismo
- **Evaluación de Desempeño:** Es un sistema formal para estimar el cumplimiento de las obligaciones laborales de un empleado.
- **Autoevaluación Institucional:** Es el proceso que le permite a la institución educativa hacer un diagnóstico sobre el estado actual de su institución.
- **PHVA:** También conocido como ciclo Deming. En español sería **PHVA** (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), pero lo podemos ver de las dos formas dependiendo del documento que estemos consultando, es una estrategia de mejora continua de la

calidad en cuatro pasos.

- **Fortalezas y Oportunidades de Mejoramiento:** es el análisis de las fuerzas internas y externas que impactan sobre la institución.
- **SED:** Secretaria de Educación Departamental de Casanare.
- **PAM:** Plan de apoyo al mejoramiento
- **EE:** Establecimientos Educativos
- **SIEE:** Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil
- **PMI:** Plan de Mejoramiento Institucional
- **PEI:** proyecto Educativo Institucional
- **PEC:** Proyecto educativo comunitario
- **MEN:** Ministerio de Educación
- **POA:** Plan operativo anual
- **PTFD:** Plan Territorial de Formación Docente.
- **PTA:** Programa Todos a Aprende
- **DBA:** Derechos Básicos de Aprendizaje
- **JU:** Jornada única
- **PPT:** Proyectos Pedagógicos transversales
- **PRAE:** Proyecto ambiental escolar
- **DUA:** Diseño universal de aprendizaje
- **PIAR:** Plan individual de ajuste razonable
- **ISCE:** Índice sintético de calidad educativa

- **MMA:** mínimo de mejoramiento anual
 - **TIC:** Tecnología de la información y las comunicaciones
5. **FRECUENCIA DE REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN:** La periodicidad de la evaluación depende del referente y destinatario de la práctica evaluativa (Docentes, estudiantes, institucional).
 6. **RESPONSABLE:** Director (a) de Calidad Educativa con todo su equipo de Trabajo.
 7. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

No.	DESCRIPCIÓN
	INICIO
1	<p>ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES</p> <p>Objetivo: Realizar el análisis de los resultados de la evaluación de los docentes y directivos docentes a fin de obtener información que permita a los EE y a las SE utilizarla como insumo para el diseño y la implementación de las acciones y planes macro, que tengan un impacto general sobre todos los evaluados, el establecimiento educativo y la entidad territorial para el mejoramiento de la calidad educativa.</p> <p>Recibir y revisar del reporte de los resultados de la evaluación de docentes y directivos docentes.</p> <p>Recibe del área de Talento Humano de la SED, el reporte que se genera desde el sistema gestión de recursos humanos de docentes y directivos docentes del procedimiento "Evaluación del Desempeño" y revisa que dicho reporte coincida con el listado de los evaluados generado.</p> <p>¿CUMPLEN LOS REQUISITOS?</p> <p>En caso que falten resultados de evaluación de docentes o directivos docentes o cuando los mismos presenten errores o no sean claros.</p> <p>SI: Continúa con el ítem siguiente (Verificar la aplicación de las consecuencias para aquellos docentes o directivos docentes que no superaron el porcentaje establecido en la ley para la evaluación.)</p> <p>NO: Se requerirá al área de Talento Humano para que los complete, corrija o aclare.</p>

Verificar la aplicación de las consecuencias para aquellos docentes o directivos docentes que no superaron el porcentaje establecido en la ley para la evaluación.

Corrobora que el área de Talento Humano haya cumplido con las consecuencias para aquellos docentes o directivos docentes que no superaron el porcentaje establecido en la ley para la evaluación del Desempeño”.

Cuando se evidencie que frente a un docente o directivo docente no se han realizado las actuaciones administrativas encaminadas a aplicar las consecuencias propias por no superar el porcentaje establecido en la ley para la evaluación informará de ésta situación al área de Talento Humano de la SED.

Analizar los resultados de las evaluaciones de docentes y directivos docentes.

Analizar los resultados de la evaluación de docentes y directivos docentes a partir del reporte de los resultados generado en el procedimiento “Evaluación del Desempeño” de los mismos. El análisis de los resultados requiere:

- Identificar y clasificar a los docentes y directivos docentes según los resultados obtenidos dentro de la escala cualitativa NO satisfactorio, satisfactorio y sobresaliente conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 3782 de 2007.
- A partir de éste análisis, la SED determinará el grupo de docentes y directivos docentes que requieren acompañamiento y formación dentro del proceso de avance hacia la calidad educativa.
- Identificar y clasificar a los docentes y directivos docentes a partir de la desagregación de los resultados por ellos alcanzados en competencias funcionales y comportamentales. Los resultados obtenidos en las competencias funcionales se desagregan a su vez por áreas de gestión.
- Con base en éste análisis la SED determinará de manera más precisa en qué tipo de competencias están fallando sus docentes y directivos docentes, y si la falencia está en competencias funcionales, la SED al desagregar los resultados por área de gestión, determinará en cuál o cuáles de las áreas de gestión requieren ser fortalecidos los docentes y directivos docentes.
- Analizar los demás resultados generales agrupándolos según las diferentes variables, entre las que se pueden mencionar: zona (urbana o rural); área (lenguaje, sociales, matemáticas etc.); cargo (docente/directivo docente); nivel (prescolar, básica primaria, básica secundaria y media); grado y nivel dentro del escalafón; institución educativa, municipio; entre otras.
- A partir de lo anterior, la SED diseñará las acciones y planes macro, que tengan

un impacto general sobre todos los evaluados, el establecimiento educativo y la entidad territorial para el mejoramiento de la calidad educativa.

- Una vez consolidados los resultados producto del análisis de los aspectos anteriores, el funcionario responsable del área de calidad de la SED, realizará el consolidado de la información.

Generar información para el perfil educativo.

Con base en los análisis realizados sobre los resultados de evaluación de docentes y directivos docentes, consolida el apartado correspondiente a la evaluación de docentes y directivos docentes en la caracterización, como insumo a la actividad "Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo". De esta forma presenta un documento con los aspectos anteriormente mencionados, que permitirá realizar comparaciones generales de las fortalezas y debilidades de los Establecimientos Educativos adscritos a la SED y de las áreas de formación de los docentes evaluados.

Definir estrategias de acompañamiento a los establecimientos educativos.

Después de haber realizado el análisis descrito en la actividad anterior, se debe definir las estrategias para que los establecimientos educativos a nivel territorial tengan en cuenta los resultados de las evaluaciones de docentes y directivos docentes para la formulación de los planes de mejoramiento institucional (PMI), los cuales deben guardar coherencia con las líneas generales de mejoramiento de la calidad educativa trazadas por la entidad territorial.

La definición de estrategias parte del análisis de causas de los problemas identificados en el estudio de los resultados de la evaluación. La estrategia debe determinar objetivos, metas, acciones y recursos que permitan dar solución al problema contemplado, teniendo en cuenta las estructuras existentes en la sociedad, las instituciones presentes en el territorio y las posibilidades financieras, administrativas, políticas y socioeconómicas y demás factores asociados.

Aprobar las estrategias de acompañamiento, por parte de la entidad territorial.

Presentar a los miembros de la Dirección Técnica de calidad, las estrategias construidas a partir del análisis efectuado a los resultados de la evaluación de los docentes y directivos docentes, que se proponen para ser aplicadas por la Secretaría de Educación en el territorio de sus jurisdicciones, para el mejoramiento de la calidad de la educación. Las estrategias luego de ser aprobadas deben ser incorporadas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM), que por lo general se define para tres años y pueden ser ajustadas anualmente para garantizar el

cumplimiento de los objetivos propuestos.

La estrategia es registrada en el sistema de información equivalente que posea la SED o a la que defina el MEN, al igual que las actividades de acompañamiento adicionales que se definan a lo largo del año.

Acompañar a los Establecimientos Educativos en el uso de los resultados del proceso de evaluación de docentes y directivos docentes.

Definir un plan operativo de acompañamiento a los Establecimientos Educativos para lo cual deberá determinar: cantidad de EE oficiales a los cuales la Secretaría de Educación realizará acompañamiento, tipo de acompañamiento (en sitio o virtual), tipo de actividades a realizar, número de talleres o eventos de socialización del proceso y metodología de seguimiento. Las actividades contempladas en dicho plan operativo de acompañamiento constituyen la ejecución de actividades para llevar a cabo las estrategias aprobadas en la actividad: Aprobar las estrategias de acompañamiento, por parte de la entidad territorial.

Determinado el plan operativo de acompañamiento, el profesional del área de calidad educativa de la SE, responsable del análisis y uso de los resultados de la evaluación de docentes y directivos docentes, deberá socializar la programación de las actividades definidas y relacionadas con la estrategia correspondiente a los miembros de la Dirección Técnica de calidad.

El acompañamiento que brinda el área de calidad de la Secretaría de Educación a los establecimientos educativos debe estar orientado a promover el uso de los resultados de la evaluación de docentes y directivos docentes para definir y adoptar acciones de mejoramiento. Dichas acciones deben ser recogidas en el Plan de mejoramiento Institucional (PMI) de los establecimientos educativos.

La estrategia de acompañamiento desde su diseño, hasta su ejecución, deberá tener un componente a través del cual se explique en detalle a los establecimientos educativos sobre el uso de los resultados, precisando que los mismos tienen en principio un uso individual, donde la principal aplicación de los resultados para los docentes y directivos docentes es la retroalimentación sobre los logros personales en el marco de las metas institucionales y del Plan de Desarrollo Personal y Profesional, lo cual permite reafirmar sus logros y reconocer sus dificultades, para aprender de ellas, conducir de manera más conscientes su trabajo, comprender mejor lo que sabe y lo que necesita conocer, y buscar y aceptar estrategias de cualificación y actualización. También precisará que a nivel institucional y territorial dicho análisis se constituye en un insumo importantísimo para analizar los resultados alcanzados en relación con las metas definidas en los planes y proyectos del establecimiento educativo y de la entidad territorial, con un enfoque de

mejoramiento de la calidad educativa.

Revisar evaluación de la asistencia técnica.

Conforme a lo previsto en el plan operativo mencionado anteriormente donde se revisa que el establecimiento educativo haya registrado la evaluación a la asistencia técnica prestada. Los establecimientos educativos registran la evaluación a la asistencia técnica prestada en el sistema que la entidad territorial certificada tenga definido y que cumplan el mismo fin. Es necesario tener en cuenta el plazo máximo para recibir los resultados de la evaluación es definido por la Secretaría de Educación, vencido este término, se consolidan los datos para su análisis.

Revisar los resultados de la evaluación a la asistencia técnica.

El líder de calidad educativa de la SE, revisa los resultados consolidados de la evaluación hecha por los EE a la asistencia técnica prestada y el cumplimiento de los objetivos planteados. La evaluación que los EE otorgan a las actividades de asistencia técnica o a las actividades de acompañamiento, constituye una fuente de información importante que permitirá al área de calidad conocer el concepto de los EE respecto al servicio prestado de asistencia técnica. Las evaluaciones son insumo para el procedimiento, Medir la satisfacción del cliente, donde se analiza el cumplimiento a las expectativas del cliente.

Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE.

El líder de calidad educativa de la SE revisa periódicamente que las actividades de asistencia técnica se realicen cumpliendo con los requisitos del servicio y cumplimiento de metas.

Si se detecta incumplimiento se realiza una nueva verificación. Este seguimiento incluye la revisión de la ejecución de cada una de las rutas de acompañamiento, en sus indicadores y tareas asociadas, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación, además de verificar el cumplimiento con los objetivos propuestos.

La programación y seguimiento a la asistencia técnica, así como la revisión de la evaluación que otorgan los EE a la asistencia técnica recibida, la SE la hace a través del sistema de información que se tenga vigente.

	<p>Reportar los establecimientos educativos que no utilizaron los resultados del proceso de evaluación de docentes y directivos docentes.</p> <p>El líder de Evaluación Educativa, anualmente solicita a la oficina de Inspección y Vigilancia realice seguimiento a los EE para que una vez recibida la asistencia técnica, tengan en cuenta los resultados del proceso de evaluación de los docentes y directivos docentes en la definición de sus planes de mejoramiento institucional.</p> <p>Responsable: Profesional Universitario de Evaluación Educativa. Registro: Evaluación de la asistencia técnica.</p>
<p>2</p>	<p>ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES</p> <p>Objetivo: Garantizar que la Secretaria de educación SE y sus Establecimientos Educativos EE analicen y hagan uso de los resultados de las evaluaciones de estudiantes, tanto internas como externas, con el fin de generar estrategias enfocadas al mejoramiento continuo de la calidad educativa.</p> <p>Revisar el marco legal y conceptual referente al tema de evaluación de estudiantes:</p> <p>Los miembros del Equipo de Calidad Educativa, revisan las normas y lineamientos que aplican para la evaluación de estudiantes y estarán atentos a los cambios de la normatividad que rige la evaluación. Entre estos documentos se tienen: Revisan la información:</p> <p>Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Artículo 80 y siguientes.</p> <p>Ley 715 de 2001. Sistema General de Participaciones. Por la cual se dictan normas en materia de recursos y competencias para la entidad territorial.</p> <p>Ley 1324 de 2009. Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.</p> <p>Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.</p> <p>Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva.</p> <p>Ley 1620 de 2013 Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia.</p> <p>Documento N° 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del</p>

Decreto 1290 del 2009.

Definir y apoyar estrategias para el proceso de evaluación de estudiantes.

Si se trata de pruebas externas se debe definir: roles y responsabilidades de la SED, en el proceso de aplicación de las pruebas externas, metodología de seguimiento al proceso y lineamientos para el análisis e interpretación de los resultados.

Si se trata de la definición e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes se debe determinar: cantidad de EE a los que realizará acompañamiento en cada situación, número de talleres o eventos de socialización del proceso, y metodología de seguimiento a la implementación del SIEE a nivel territorial.

Si se trata de evaluaciones de estudiantes externas, el procedimiento continúa normal, de lo contrario se procede a Realizar seguimiento a los EE de la entidad territorial en la definición e implementación del SIEE.

Hacer seguimiento a la aplicación de pruebas externas y socializar los resultados.

Dado el carácter censal de las pruebas SABER y el examen de Estado para la educación media, cuando sea necesario, se debe verificar que los EE territoriales presenten a todos sus estudiantes a las pruebas externas y colaboren en la aplicación de las mismas cuando el ente aplicador, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES-, así lo requiera. Además, se debe socializar los resultados de las pruebas SABER y del examen de Estado para el nivel de educación media a la comunidad educativa; haciendo énfasis en la importancia de los resultados de las evaluaciones externas como insumo para la elaboración de los planes de mejoramiento institucional. Esta actividad está dirigida especialmente a los docentes y directivos docentes de los diferentes EE y Funcionarios responsables del área de calidad educativa de la SE.

La socialización puede ser desarrollada a partir de talleres, para lo cual se diligencia el formato Control de asistencia, (*Control de asistencia*); completando los campos correspondientes a: Fecha, Instructor, Nombre del curso o actividad, Identificación, Nombre del Funcionario, Cargo, Área de la SE o Establecimiento Educativo, Correo electrónico y Firma.

También, en caso de que algún EE solicite asistencia técnica en este sentido, su

programación se puede realizar diligenciando el formato *Programación de Asistencia Técnica*.

Por otra parte, la socialización debe estar apoyada por los Funcionarios responsables del área de calidad educativa de la SED, de forma tal que las actividades y/o talleres sean replicados a los docentes y directivos docentes de los diferentes EE. Además, desarrollar las actividades preparando la logística que sea necesaria y completando los formatos necesarios para ello (*Control de asistencia y Programación de Asistencia Técnica*).

Una vez realizado el seguimiento a la aplicación y socialización de resultados de las pruebas externas aplicadas a estudiantes, se continúa en la actividad con nombre: Analizar los resultados de las evaluaciones de estudiantes.

Realizar seguimiento a los EE de la entidad territorial en la definición e implementación del SIEE.

Realizar seguimiento a la definición e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE en los EE de la entidad territorial. Dicho seguimiento implica la revisión de:

Que los EE ejecuten como mínimo el procedimiento descrito para la creación o modificación del Sistema Institucional de Evaluación - SIEE, establecido en el artículo 8 del Decreto 1290 de 2009.

Que los EE cumplan con las responsabilidades definidas con base en la implementación del SIEE, las cuales están establecidas en el artículo 11 del decreto 1290.

Se utiliza el formato Seguimiento implementación SIEE, para realizar la verificación del cumplimiento de la responsabilidad de revisión y ajuste anual en cada uno de los EE.

Si algún EE solicita asistencia técnica en este sentido, su programación se puede realizar diligenciando el formato *Programación de Asistencia Técnica*.

Analizar los resultados de las evaluaciones de estudiantes

Analizan los resultados de las pruebas externas, tomando en consideración:

Resultados de los Exámenes de Estado para la educación media, que son consultados a través de la página del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES): www.icfes.gov.co. El responsable de evaluación educativa

	<p>revisará y analizará los resultados de las Pruebas SABER publicados en la página del ICFES.</p> <p>Definir la estrategia para que los EE analicen y usen sus resultados de las pruebas externas en el plan Mejoramiento institucional (PMI).</p> <p>Definen la estrategia para que los EE a nivel territorial analicen y usen los resultados de las pruebas externas en los planes de mejoramiento institucional. La estrategia incluye:</p> <p>Identificar los EE que requieran acompañamiento prioritario en la implementación de sus PMI, debido a que obtienen resultados inferiores a los nacionales, los departamentales y/o territoriales.</p> <p>Elaborar el listado de los EE identificados con bajos resultados en las evaluaciones externas. El listado se entrega a los funcionarios del área de calidad para que se definan e implementen las acciones correspondientes.</p> <p>Definir el mecanismo de seguimiento sobre el análisis y uso que hagan de los resultados de las pruebas SABER en la implementación del PMI. El mecanismo de seguimiento también debe ser implementado en aquellos EE que no hayan sido identificados por presentar resultados inferiores.</p> <p>Estas actividades que conforman la estrategia pueden ser programadas como asistencia técnica.</p> <p>Generar información para el perfil educativo Consolida el apartado correspondiente a calidad en el perfil educativo. Este apartado contará con los análisis descriptivos y comparativos a nivel territorial.</p> <p>Responsable: Profesional Universitario de Evaluación Educativa.</p> <p>Registro: Evaluación Y Seguimiento Al Plan Anual De Gestión.</p>
	<p>ORIENTAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Objetivo: Orientar y promover la realización de la autoevaluación institucional al interior de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales con el fin que se convierta en una fuente de información útil para los planes de mejoramiento institucional y planes de mejoramiento del sector educativo.</p> <p>Revisar los lineamientos, normatividad y directrices para el desarrollo de la ruta de evaluación de los EE.</p>

3	<p>Revisar los lineamientos, normatividad, directrices y guías metodológicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, sobre la ruta de mejoramiento institucional en los Establecimientos Educativos, con el propósito de elaborar o ajustar la estrategia de acompañamiento y seguimiento del proceso.</p> <p>Diseñar la estrategia de acompañamiento en el desarrollo de la ruta de Evaluación institucional.</p> <p>Elaborar el consolidado territorial de informes de autoevaluación institucional por áreas de gestión: Gestión directiva, académica, administrativa, y comunidad, para cada EE (valoración cuantitativa).</p> <p>Realizar el análisis, interpretación y promover el uso de los resultados a nivel territorial e institucional.</p> <p>Capacitar a los rectores de los EE en la ruta de Evaluación institucional.</p> <p>Capacitar a los rectores de los Establecimiento Educativos en los procesos de la ruta de mejoramiento institucional, como herramienta de reflexión, encaminada a superar de manera sistemática las dificultades en el alcance de los logros establecidos en el Proyecto Educativo Institucional. Lo anterior, con el fin de que la autoevaluación se convierta en una práctica social capaz de generar cambios positivos en los procesos educativos. Esta actividad se puede controlar diligenciando el formato (<i>Programación de Asistencia Técnica</i>).</p> <p>En el caso de Establecimientos Educativos privados, la SE será responsable de la entrega de los formatos que fueron diseñados para autoevaluación institucional en establecimientos educativos privados, y que se encuentran contemplados en la guía metodológica No 4 del Ministerio de Educación Nacional, Manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados para definición de tarifas. Para los Establecimientos Educativos oficiales se regirá la evaluación bajo los lineamientos de la guía No. 34 Guía para el mejoramiento Institucional.</p> <p>Además se debe organiza la logística de los eventos programados, lo cual incluye entre otras actividades: convocatorias, reproducción del material, consecución del salón, ayudas didácticas y una vez finalizado el evento para el control de asistentes, se diligencia el formato (<i>Control de asistencia</i>). Diligenciando los campos correspondientes a: Fecha, Instructor, Nombre del curso ó actividad, Identificación, Nombre del Funcionario, Cargo, Área de la SE ó Establecimiento Educativo, Correo electrónico, Firma.</p>
---	--

Verificar asistencia a reunión.

Revisar el listado de convocados contra el control de asistencia para determinar quiénes no asistieron a la convocatoria. Enviar la información del proceso de autoevaluación institucional y de la elaboración del plan de mejoramiento a los rectores de los EE que no asistieron a la capacitación, para ello diligencia el formato asignado por la entidad, recalcando la importancia de la realización de la autoevaluación institucional como instrumento de mejoramiento continuo de los EE.

Seleccionar EE a los cuáles se les va a prestar asesoría.

Seleccionar los EE que se van acompañar en el proceso tanto de autoevaluación como de elaboración de plan de mejoramiento institucional, de acuerdo con los criterios definidos por la Dirección técnica de Calidad Educativa y con los resultados del proceso del año anterior.

Prestar asistencia técnico-pedagógica a los rectores para el desarrollo del proceso en los EE.

Acompañar en el desarrollo de la ruta de mejoramiento (autoevaluación y plan de mejoramiento), resaltando los objetivos y la importancia de su aplicación a los EE seleccionados. Todas estas actividades son direccionadas y controladas por los Funcionarios responsables del área de calidad educativa de la SE, diligenciando el formato asignado por la entidad.

Cada EE está en la obligación de aplicar la autoevaluación al finalizar el año por medio del instrumento de autoevaluación emitido por la SE:

Para el caso de EE oficiales, los lineamientos de la Autoevaluación están incluidos en la **Guía No. 34 del MEN**, para el mejoramiento institucional.

Para el caso de EE privados, esta información se diligenciará en los formatos incluidos en la **Guía No. 04 del MEN**, Manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados para definición de tarifas siguiendo la metodología definida en la misma o el aplicativo diseñado para el efecto.

Realizar la autoevaluación institucional se debe tomar en consideración el Proyecto Educativo Institucional, los resultados de pruebas externas (ICFES y SABER), planes decenales, sectorial y de desarrollo del ente territorial.

En este punto es importante que los Funcionarios responsables del área de calidad educativa de la SE, orienten a los EE en cada una de las etapas del proceso.

Autoevaluación institucional.

Verificar que los EE revisen sus identidades institucionales, teniendo en cuenta las siguientes acciones:

- Comparar entre los planteamientos del PEI y el funcionamiento del EE.
- Analizar de la pertinencia del PEI con relación al contexto.
- Analizar de la pertinencia del PEI con respecto al proceso de integración institucional.
- Definir acuerdos sobre la visión, la misión y los principios.
- Evaluar cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión.
- Estudiar y apropiar las áreas, componentes y procesos de la gestión institucional.
- Conformar de los equipos para evaluar cada una de las áreas de gestión.
- Evaluar los resultados del índice de inclusión.
- Elaborar del perfil institucional
- Organizar los resultados de la valoración de los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión en un formato completo.
- Identificar los aspectos críticos de los procesos y componentes de cada área de gestión.
- Establecer de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento
- Identificar y analizar de las fortalezas institucionales.
- Identificar y analizar de las debilidades institucionales.
- Identificar y seleccionar las oportunidades de mejoramiento prioritarias y susceptibles de trabajar en un plan a tres años.

Elaboración del plan de mejoramiento institucional

- Formular los objetivos con criterios de inclusión.
- Análisis y priorización de los factores crítico.
- Plantear las metas del plan de mejoramiento con criterios de inclusión.
- Definir los indicadores de gestión.
- Definir las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada una de las metas y objetivos del plan de mejoramiento y avanzar en la calidad e inclusión educativa.
- Definir los responsables de la realización de cada una de las actividades.
- Elaborar cronograma de actividades.

- Definir los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento.
- Socializar el plan.

Sistema de seguimiento y evaluación

- Crear el sistema de seguimiento.
- Diseñar los formatos de recolección de información.
- Definir los mecanismos de recolección de información.
- Establecer las formas de presentación de la información.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas del plan de mejoramiento con criterios de inclusión.
- Resaltar que la ruta de mejoramiento es liderada por el rector del Establecimiento Educativo, ya que es el principal punto de partida para el fortalecimiento institucional.

Recibir y verificar los resultados del proceso (Autoevaluación y PMI)

Recibir las autoevaluaciones institucionales y los PMI de los EE. Todos los EE deben entregarlas, así la Secretaría de Educación no haya realizado el ejercicio de acompañamiento. El rector es el responsable de hacer llegar la autoevaluación Institucional y el PMI a la SE.

El Funcionario responsable del área de calidad educativa de la SE, verifica la entrega de los resultados por parte de todos los EE y que estén totalmente diligenciados los campos de los formatos de la autoevaluación institucional para cada una de las áreas de gestión y que se haya definido el plan de mejoramiento. Si en la verificación se determina que existen Establecimientos Educativos que no han entregado la información en las fechas estipuladas, los Funcionarios responsables del área de calidad educativa de la SE realizan las acciones correctivas.

Revisar la veracidad de los resultados de las autoevaluaciones.

Realizar la revisión de la información suministrada en cada EE no oficial en sus tres aspectos: información general, evaluación de recursos y evaluación de procesos y resultados: esto incluye la revisión de los estados financieros reportados por los EE no oficial. Si se encuentran inconsistencias en la información reportada, se solicita al Establecimiento Educativo realizar las correcciones necesarias y se realiza una nueva verificación. De lo contrario la actividad continúa.

Verificar la clasificación del EE en el régimen adecuado.

Verificar que el EE se haya ubicado en el régimen de acuerdo con los resultados de su autoevaluación. En el caso en que el EE no cumpla con los requisitos establecidos para estar en su actual régimen, la SE debe acompañar al EE para la definición de actividades con el fin de que el EE realice los ajustes a las desviaciones presentadas.

Validar información suministrada por los Establecimientos Educativos oficiales.

Realizar una comparación general de los resultados de las autoevaluaciones institucionales anteriores y actuales con base en los resultados de evaluaciones anteriores de los Establecimientos Educativos con el fin de identificar desviaciones; si se trata de desviaciones significativas, se debe tomar una muestra de aquellos Establecimientos Educativos y sobre ésta efectuar visitas de validación de información. En caso de encontrar inconsistencias, se solicita al Establecimiento Educativo realizar los ajustes necesarios y se realiza una nueva verificación, de lo contrario el procedimiento continúa.

Consolidar resultados a nivel territorial

Consolidar los resultados a nivel territorial diligenciando el reporte (Consolidado territorial de los resultados de la autoevaluación institucional).

Consolidar aspectos susceptibles de mejoramiento

Elaborar informe consolidado de los principales aspectos susceptibles de mejoramiento en la gestión institucional, identificados en la consolidación territorial.

Verificar informe consolidado

Verificar que el informe consolidado territorial de los resultados de la ruta de mejoramiento corresponda con los resultados reportados de todos los Establecimientos Educativos de la jurisdicción.

Analizar información consolidada de los resultados de la autoevaluación institucional y planes de Mejoramiento institucional

Consolidar los aspectos a mejorar identificados en la consolidación de las autoevaluaciones a nivel territorial.

El propósito es tener una visión general e integrada y facilitar la identificación de

	<p>los EE que presentan mayores necesidades de acompañamiento y, así mismo, los que pueden considerarse como referentes por las fortalezas y calidad institucional.</p> <p>Con esto, se debe identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel general del desempeño institucional. • Aspectos de la gestión institucional que deben ser fortalecidos. • Municipios que requieren mayor apoyo. • Establecimientos que requieren mayor apoyo. <p>Estos elementos deben ser contrastados con los resultados obtenidos a nivel territorial y por establecimiento educativo en las pruebas SABER.</p> <p>Hacer seguimiento a las acciones de acompañamiento en la autoevaluación institucional incluidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento</p> <p>Realiza seguimiento a los indicadores y tareas asociados a las acciones incluidas en el PAM que están relacionadas con acompañamiento a la autoevaluación institucional de los EE de la jurisdicción, de acuerdo con lo definido en el Plan de Apoyo al Mejoramiento.</p> <p>Revisar evaluación de la asistencia técnica</p> <p>Revisa la calificación de la asistencia técnica otorgada por los EE en el formato, con el fin de plantear acciones de mejora. El plazo máximo para recibir los resultados de retroalimentación debe ser de quince (15) días. Esta evaluación es enviada al procedimiento para medir la satisfacción del cliente, para que se realice el respectivo análisis de la evaluación.</p> <p>Responsable: Profesional Universitario de Evaluación Educativa. Registro: Evaluación de la Asistencia Técnica</p>
4	<p>CARACTERIZACIÓN PERFIL DEL SECTOR EDUCATIVO.</p> <p>Objetivo: Elaborar la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo, mediante la consolidación de los resultados de las distintas evaluaciones (a estudiantes, docentes y directivos docentes e instituciones), así como la consolidación de información complementaria sobre las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y educativas de la respectiva entidad territorial.</p>

Revisar los referentes de política calidad y el análisis de los resultados de las evaluaciones.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la secretaría de educación (y su equipo) revisa los referentes de calidad pertinentes, que existan tanto a nivel nacional como territorial:

Plan Decenal de Educación (Nacional).

Plan de Desarrollo Nacional.

Plan de Desarrollo Sectorial.

Perfil Educativo Territorial.

Tablero de indicadores.

Plan de Desarrollo Territorial.

Agenda de competitividad nacional y territorial.

Estándares básicos de competencias.

Lineamientos y orientaciones curriculares del MEN.

Proyectos Pedagógicos Transversales.

Dichos referentes de calidad están disponibles en la documentación emitida y publicada a través de páginas Web y otros medios de comunicación del MEN y las entidades territoriales certificadas. En este punto es importante anotar que en esta revisión de referentes la SED, puede incluir otros referentes de calidad – nacional o territorial – que consideren pertinentes para la consolidación de un documento integrador de la caracterización de la educación y del contexto que facilite la formulación del Plan de Apoyo al Mejoramiento, con información real y debidamente soportada.

Además, el funcionario responsable del área de calidad educativa de la secretaría de educación (y su equipo) revisa y organiza la siguiente información:

- Análisis de Oferta educativa
- Análisis y consolidado de Modelos Flexibles para atención a los diferentes tipos de población.
- Análisis y consolidado de Estrategias de atención a los diferentes tipos de poblaciones.
- Planta docente y administrativa aprobada, perfiles, relaciones alumno/docente y alumno/personal administrativo.

- Análisis del plan sectorial.
- Análisis de los resultados del sistema de evaluación institucional de estudiantes.
- Análisis de los resultados de las pruebas de Estado, entregados por el ICFES, procesados para el nivel territorial y agregados mayores que pueden ser consultados en las páginas web del ICFES www.icfes.gov.co, y del Ministerio de Educación Nacional www.mineduccion.gov.co.
- Análisis de los resultados de pruebas internacionales a los que están sujetos los Establecimientos Educativos, realizadas por los entes correspondientes.
- Análisis de los resultados de las pruebas SABER consolidadas a nivel territorial (departamental, sin municipios certificados), generado en el Procedimiento Análisis y uso de resultados de las evaluaciones de estudiantes.
- Consolidado de los resultados de la evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes a nivel territorial, generados en el procedimiento Aplicación, análisis y uso de resultados de las evaluaciones de docentes y directivos docentes.
- Consolidado territorial de resultados de la ruta de mejoramiento institucional y aspectos a mejorar identificados en la consolidación del perfil territorial de instituciones educativas, las tendencias para el mejoramiento de la gestión institucional identificadas mediante la sistematización del contenido de los planes de mejoramiento generados en el procedimiento de Orientar la ruta de Mejoramiento Institucional.

Además de esta información, el funcionario responsable del área de calidad educativa de la SE, debe tener en cuenta lo establecido en:

- Plan de asistencia técnica, generado el año anterior en Programación y ejecución de la asistencia técnica.
- Plan de desarrollo educativo, generado en Aprobación y divulgación de plan de desarrollo educativo.
- Plan de acción, generado en Definición y aprobación de planes de acción por área.

Verificar la información consolidada de referentes y análisis de resultados de evaluaciones.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la SE, verifica que se haya revisado la información tanto de los referentes de calidad, como del análisis de los resultados consolidados de las evaluaciones de estudiantes y docentes, ruta de mejoramiento institucional (autoevaluaciones y planes de mejoramiento institucional).

Si en la verificación se determina que la información está incompleta, se deben revisar si la información faltante está asociada a los referentes de política de calidad y/o a los resultados de las evaluaciones, se debe gestionar y ejecutar nuevamente la actividad titulada como: Revisar los referentes de política calidad y el análisis de los resultados de las evaluaciones.

Caracterizar la entidad territorial

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la secretaria de educación, elabora la caracterización de la entidad territorial realizando las siguientes acciones:

Organiza su equipo de calidad, con base en la estructura organizacional de la secretaría de educación

Define las respectivas categorías e indicadores, para la obtención de información, de las diferentes áreas de la secretaría de educación.

Traza el proceso o ruta para la recolección y organización de la información que se requiere. Para ello es necesario:

Que el funcionario designado del área de Cobertura de la SE, reporte la información relacionada con el eje de política cobertura:

Análisis de Oferta educativa con la información proveniente del “Proyectar e identificar estrategias de ampliación de oferta y requerimientos básicos”

Informe de Modelos Flexibles para atención a los diferentes tipos de población con la información proveniente de “Identificar estrategias de acceso y permanencia”.

Informe de Estrategias de atención a los diferentes tipos de poblaciones con la información proveniente de “Identificar estrategias de acceso y permanencia”.

Informe de Indicadores de cobertura e indicadores de eficiencia interna para definir estrategias de retención escolar con la información proveniente “Registrar matrícula de alumnos antiguos y nuevos”.

Diligenciando los campos correspondiente en el formato Guía de caracterización.

Que el funcionario designado del área de Recursos Humanos de la SE, entregue la información relacionada con el eje de política eficiencia (planta docente y administrativa aprobada, perfiles, relaciones alumno/docente y alumno/personal administrativo proveniente de Definir o modificar la planta de personal, diligenciando los campos correspondiente en el formato Guía de caracterización.

Que el funcionario designado del área administrativa o financiera de la SE envíe la información relacionada con el eje de política eficiencia (financiación del sector: Asignación y ejecución de gastos de funcionamiento, de calidad y otras fuentes

proveniente de Ejecutar presupuesto diligenciando los campos correspondientes en el formato Guía de caracterización.

Que el funcionario designado de la SE, entregue la información relacionada con el eje de política eficiencia (sistemas de información implementados en la entidad) diligenciando los campos correspondiente en el formato Guía de caracterización.

Que el funcionario designado del área de Planeación de la SE o de la Entidad Territorial, envíe la información relacionada con el eje de política eficiencia (análisis del plan sectorial proveniente de Análisis y definición de estrategias para el sector educativo y Plan Operativo Anual de Inversiones POAI proveniente de Formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Establece las orientaciones y lineamientos para el análisis cualitativo y cuantitativo relacionado con la cobertura, calidad, eficiencia y pertinencia, Compila la información sobre generalidades de la entidad territorial como ubicación geográfica, aspecto socioeconómico, demográfico, entre otros, diligenciando el formato Guía de caracterización.

La caracterización de la entidad territorial resultante del desarrollo de este proceso es enviada como insumo a los siguientes subprocesos según el MEN:

Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM, ya que es un insumo para la formulación del Plan de Apoyo al Mejoramiento.

Apoyar la gestión del Proyecto Educativo. Apoyar la gestión de los PMI.

Definir, ejecutar y realizar seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente.

Orientación de estrategias pedagógicas para implementar Proyectos Pedagógicos Transversales.

Promover la articulación de niveles educativos.

Gestionar el uso y apropiación de medios y tecnologías de la información y comunicación TIC.

Fortalecimiento de experiencias significativas.

Es pertinente señalar la importancia de la identificación de información de otros sectores de la entidad territorial y de educación superior, para el establecimiento de alianzas de apoyo, colaboración y gestión que faciliten la optimización de los recursos técnicos y financieros, así como la ampliación de cobertura, el desarrollo de proyectos transversales, la articulación de la educación media con la superior, etc.

El desarrollo de la caracterización del sector, se considera fundamental para el establecimiento de la línea de base en el proceso de planificación de las acciones de mejoramiento en cada uno de los aspectos que comprenden los ejes de la política de educación trazada por el MEN. La recolección de la información implica el uso de diversas estrategias, pero sobre todo el trabajo colaborativo de los diferentes equipos. Es importante a la vez que se va recopilando, ir elaborando el respectivo análisis e interpretación de la información tanto cualitativa como cuantitativa de manera que los pasos siguientes análisis y elaboración del perfil territorial, se puedan realizar de manera ágil, coherente y pertinente.

La confiabilidad y veracidad de la información son la clave para establecer, realmente, el norte hacia donde se debe orientar la gestión de la SE, el PAM y el Plan Sectorial durante el cuatrienio.

Valorar los componentes del PAM.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la SE, realiza una valoración cuantitativa y cualitativa de la situación actual de los componentes del Plan de Apoyo al Mejoramiento (ver formato Valoración componentes del PAM). En este punto es importante aclarar que dichos componentes son definidos por el MEN.

Con base en esto, se tendrá:

- Aspectos principales a fortalecer.
- Aspectos que servirán de apoyo para mejorar.
- Aspectos a vigilar constantemente para lograr las metas planteadas.

Definir el perfil territorial

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la SE, elabora con base en los resultados (cuantitativos y cualitativos) de la caracterización, el respectivo perfil educativo territorial, identificando tendencias para el mejoramiento de los aspectos que comprenden el ciclo de la calidad educativa y que se desarrollan:

- Apoyar la gestión del Proyecto Educativo
- Apoyar la gestión de los PMI.
- Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente – PTFD.
- Orientación de estrategias pedagógicas para implementar Proyectos Pedagógicos Transversales.
- Promover la articulación de los niveles educativos.
- Gestionar el uso y apropiación de medios y tecnologías de la información y comunicación TIC.

- Fortalecimiento de experiencias significativas
- Los aspectos de cobertura, relacionados con el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Los aspectos de eficiencia en la calidad de la prestación del servicio educativo.
- Los aspectos de pertinencia de la educación en coherencia con las necesidades y oportunidades de desarrollo del contexto territorial y del plan de vida de los y las estudiantes.
- Identificando tendencias para la gestión de estrategias de articulación de la asistencia técnica del MEN.

Responsable: Profesional Universitario de Evaluación Educativa.

Registro: Plan de Apoyo al mejoramiento PAM.

APOYAR LA GESTIÓN DEL PEI EN LOS EE OFICIALES Y NO OFICIALES.

Objetivo: Apoyar la gestión del Proyecto Educativo Institucional en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media (EPBM); según la población que atiende, las necesidades de la comunidad educativa, la región, los hallazgos de la caracterización y perfil del sector educativo del ente territorial, los resultados de las autoevaluaciones institucionales, los resultados de la implementación de los PMI (ruta de mejoramiento institucional), los aspectos pertinentes contenidos en el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM- y los contemplados en la articulación de niveles, proyectos pedagógicos transversales, experiencias significativas y uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Analizar la caracterización de la entidad territorial, el perfil del sector educativo y las normas vigentes.

El funcionario responsable del equipo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, como un paso previo a la definición de la estrategia de acompañamiento para el apoyo a la gestión del Proyecto Educativo Institucional, debe analizar la información cualitativa y cuantitativa que hace parte de la caracterización de la entidad territorial y del perfil del sector educativo, así como de las normas vigentes para la formulación de los PEI.

El análisis de la caracterización de la entidad territorial y el perfil educativo, está dirigido a fundamentar la elaboración de la estrategia de acompañamiento a los EE; en este sentido, dicho análisis debe ofrecer parámetros para la evaluación de la pertinencia de los PEI, así como para la definición de necesidades de acompañamiento y la identificación de experiencias significativas en gestión del PEI.

Establecer la situación de registro de los PEI en la entidad territorial.

Los funcionarios responsables del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, identifican qué establecimientos educativos han registrado su PEI y cuáles no lo han hecho.

A partir de lo anterior definen los lineamientos y la estrategia para que revisen y registren su PEI, a partir de cronogramas definidos y con el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica requerida, de parte de la secretaría de educación.

La verificación del registro de los PEI de los establecimientos oficiales se realiza en el sistema equivalente que tenga la entidad certificada.

Acompañar a aquellos que aspiran crear, organizar y funcionar como establecimiento educativo.

El funcionario responsable del equipo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación emite el concepto respectivo que evalúa la calidad, pertinencia y coherencia del Proyecto Educativo Institucional radicado para revisión y aprobación que posteriormente, allegará al Oficina de Inspección y Vigilancia para los trámites pertinentes.

Revisar y Retroalimentar los PEI.

Los funcionarios del área de Calidad de la secretaría de educación revisan los PEI de los EE registrados en el sistema de información equivalente, con el fin de retroalimentar cada uno de sus componentes.

La retroalimentación se entiende como un proceso mediante el cual la SE analiza, orienta y enriquece las formulaciones planteadas por los EE en sus proyectos educativos institucionales PEI.

Para llevar a cabo esta actividad se deben tener en cuenta las siguientes acciones:

- 5
- *Identificar el estado del documento PEI:* establecer en qué condiciones se encuentra el registro del PEI en el sistema de información equivalente con que cuente la secretaría de educación en cuanto a cargue, completitud e integridad de la información.
 - *Analizar el contenido:* realizar una lectura crítica del documento PEI de cada establecimiento educativo e identificar fortalezas y aspectos a mejorar. De ser posible, el análisis del contenido se debe contrastar con visitas presenciales a los establecimientos educativos que permitan corroborar que lo escrito en el documento se corresponda con lo que ocurre en la realidad escolar cotidiana.
 - *Emitir concepto de retroalimentación:* formular opinión respecto de lo encontrado

sobre la base de criterios técnicos, hacer observaciones, sugerencias y brindar orientaciones para adelantar acciones de mejoramiento. La retroalimentación debe hacerse a cada componente del PEI.

- *Ofrecer ayudas:* brindar herramientas y mecanismos que les ayude a los EE a realizar las tareas derivadas de la retroalimentación del PEI. Tales ayudas pueden ser, por ejemplo: socializar y compartir bibliografía, documentos, materiales, instrumentos e información de apoyo.

Como resultado de la retroalimentación, los funcionarios de calidad de la secretaría de educación encargados de retroalimentar PEI, deben registrar en el sistema equivalente, un concepto técnico de retroalimentación por componente, así como los compromisos o tareas asignadas al EE para que realice el proceso de revisión del PEI.

Contrastar los resultados de la retroalimentación de PEI con las necesidades de actualización o modificación de PEI registrados por los EE en los planes de mejoramiento institucional –PMI.

Los funcionarios de calidad de las Secretaría de Educación revisan las autoevaluaciones institucionales y los planes de mejoramiento institucional PMI de los establecimientos educativos habilitados en el sistema de información con que cuente la secretaría de educación, los contrastan con los conceptos de retroalimentación emitidos en la actividad 4, y clasifican a los EE de acuerdo a las necesidades en cuanto a ajuste o modificación de PEI. Para efectos de esta clasificación se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **Ajuste al PEI:** Proceso mediante el cual, cada establecimiento educativo después de realizar el proceso de autoevaluación, identifica aspectos susceptibles de mejora en el PEI y ejecuta acciones de ajuste. Dichos aspectos no modifican los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa, los objetivos generales del proyecto, la estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos ni los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
- **Modificación al PEI:** Proceso reconocido en el ambiente educativo también como resignificación del PEI. Hace referencia al proceso que se realiza cuando un establecimiento educativo, después del proceso de autoevaluación institucional, identifica necesidades de modificación que incluyen reformular los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa, los objetivos generales del proyecto, la estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos y/o los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión. Para la realización de estas modificaciones se requiere garantizar el procedimiento previsto en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994 por considerarse cambios sustanciales.

Las necesidades de actualización o modificación (resignificación) de PEI quedarán registradas en el sistema que tenga la entidad certificada.

Elaborar estrategia de acompañamiento, asesoría y seguimiento para establecimientos educativos que requieren ajustes o modificación del PEI.

Los funcionarios de calidad de la Secretaría de Educación diseñan una estrategia de acompañamiento para los establecimientos educativos que requieren ajuste de su PEI en la cual se especifique: objetivos, necesidades de acompañamiento, tiempo, espacios, equipos de trabajo, recursos, productos esperados, cronograma de actividades. La estrategia puede contemplar acciones puntuales de acompañamiento, asesoría y seguimiento (visitas presenciales, mesas de trabajo, retroalimentación por el sistema de información, entre otras) que culminen con la presentación formal de las propuestas de ajuste por parte del establecimiento educativo a la secretaría de educación.

En el caso de establecimientos educativos que requieren modificación de PEI la estrategia debe contemplar, además de lo anterior, el cumplimiento de los requisitos consagrados en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994, lo cual implica un tiempo de acompañamiento entre 10 y 18 meses.

Incluir en el PAM las acciones de acompañamiento, asesoría y seguimiento a establecimientos educativos en ajustes o modificación de PEI.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación incluye las acciones de acompañamiento a establecimientos educativos en lo relacionado al ajuste o modificación del PEI en el Plan de apoyo al mejoramiento –PAM.

La programación de asistencia técnica se registra en el sistema de información con que cuente la secretaría de educación.

Ejecutar las acciones de acompañamiento, asesoría y seguimiento a los EE para el ajuste o modificación de los PEI.

El equipo de calidad educativa de la Secretaría de Educación ejecuta las actividades de acompañamiento, asesoría y seguimiento, mediante asistencia técnica, a los EE identificados con necesidades de ajuste o modificación de PEI.

La Secretaría de Educación hace seguimiento al cumplimiento de lo programado y evalúa el impacto de las acciones en este aspecto. A partir de lo anterior define el cronograma de entrega de los ajustes o modificación del PEI, teniendo en cuenta los compromisos acordados en las actas que se suscriben con los establecimientos educativos. Como producto del acompañamiento, el establecimiento educativo debe realizar los ajustes o modificaciones requeridos al PEI acorde con las normas

establecidas, y posteriormente, registrar el documento ante la SE.

Hacer seguimiento a las acciones de apoyo a la gestión del PEI.

Los funcionarios responsables del área de calidad educativa de la SE realizan periódicamente seguimiento a los indicadores y tareas asociados a las acciones incluidas en el PAM que están relacionadas con acompañamiento en la elaboración, ajuste o modificación de PEI. Este seguimiento incluye la revisión de la ejecución de cada una de las rutas de acompañamiento, en sus indicadores y tareas asociadas, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora, además de verificar el cumplimiento con los objetivos propuestos.

Igual seguimiento se realiza a las acciones que se estén ejecutando por el área de calidad, dentro de su plan de asistencia técnica. La programación y seguimiento a la asistencia técnica, se realiza a través del sistema de información con que cuenta la secretaría de educación.

Revisar evaluación de la asistencia técnica.

El funcionario de Calidad de la Secretaría de Educación, revisa que el EE haya registrado la evaluación a la asistencia técnica prestada. Los EE registran en el sistema de información con el que cuenta la secretaría de educación su evaluación a la asistencia técnica prestada y el cumplimiento de los objetivos planteados.

¿CUMPLE CON LOS REQUISITOS?

SI: Continúa con la siguiente actividad.

NO: Debe tener en cuenta el plazo máximo establecido por la SED, tiempo después del cual se consolidan los datos para su análisis.

Revisar los resultados de la evaluación a la asistencia técnica.

El líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación, revisa los resultados consolidados de la evaluación hecha por los EE a la asistencia técnica prestada y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Adicionalmente las evaluaciones son enviadas al procedimiento Medir la satisfacción del cliente del MEN, donde se analiza el cumplimiento a las expectativas del cliente.

La evaluación que los EE otorgan a las actividades de asistencia técnica o a las actividades de acompañamiento, constituye una fuente de información importante que permitirá al área de calidad verificar que se hayan realizado dichas actividades con el cumplimiento de requisitos.

Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE con los requisitos.

El líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación, revisa periódicamente que las actividades de asistencia técnica programadas para acompañamiento en la

	<p>elaboración, ajuste o modificación de los Proyectos Educativos Institucionales de los EE se hayan cumplido a cabalidad y cumplan con los requisitos establecidos.</p> <p>El monitoreo de la asistencia técnica se hace verificando el cumplimiento a cada uno de los requisitos definidos en el registro. Si se detectan desviaciones en el cumplimiento de los mismos se ejecutan las acciones, y se realiza una nueva verificación.</p> <p>Generar información para el perfil educativo.</p> <p>De acuerdo con los análisis realizados sobre los resultados del acompañamiento a los EE en la definición, ajuste y modificación de los proyectos educativos institucionales, y seguimiento al proceso, el funcionario de Calidad Educativa presentará los resultados obtenidos luego de ser desarrolladas las estrategias planteadas en el plan de asistencia técnica y el Plan de apoyo al mejoramiento. Este informe de análisis consolidado de resultados de acompañamiento a proyectos educativos, debe ser enviado como insumo para elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo del MEN, mediante un informe y el diligenciamiento de los ítems correspondientes de la caracterización.</p> <p>Reportar EE al área de Inspección y vigilancia por indicios de irregularidades.</p> <p>El líder del área de calidad educativa, anualmente reporta al área de inspección y vigilancia, los EE que continúan con irregularidades o presentan no conformidades de forma sistemática, a pesar del apoyo brindado como parte de la ejecución de la actividad- Apoyar la gestión del proyecto educativo institucional. Para tal efecto, se debe diligenciar el formato Reporte de indicios de irregularidades identificando los establecimientos educativos que, luego de la asistencia técnica o acompañamiento dado por la SE para que los EE cuenten con un Proyecto educativo institucional pertinente, no cumple las normas u orientaciones en dicho aspecto y, por tanto, deben ser incluidos en el Plan operativo anual de inspección y vigilancia –POAIV-.</p> <p>Responsable: Profesional Universitario de Calidad Educativa.</p> <p>Registro: Acta Resumen, Encuesta De Satisfacción Del Bien - Producto – Servicio.</p>
6	<p>APOYAR A LA GESTIÓN DE LOS PMI EN LOS EE OFICIALES Y NO OFICIALES</p> <p>Objetivo: Realizar acompañamiento a la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento institucional de los EE de la jurisdicción, con el fin de garantizar la implementación del enfoque, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo de competencias básicas y de acuerdo con la política vigente que incida en el mejoramiento de la calidad de la educación.</p> <p>Analizar la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo.</p>

El equipo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, como un paso previo a la definición de la estrategia de acompañamiento para el apoyo a la gestión de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), debe analizar la información del MEN, proveniente del desarrollo de las actividades: Orientar el proceso de autoevaluación institucional, Apoyar la gestión del proyecto educativo institucional y los aspectos recogidos en la caracterización y el perfil educativo. Dicha información se consulta en el PAM del sistema de información equivalente definido por la entidad territorial certificada.

Analizar la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo.

El equipo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, como un paso previo a la definición de la estrategia de acompañamiento para el apoyo a la gestión de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), debe analizar la información del MEN, proveniente del desarrollo de las actividades: Orientar el proceso de autoevaluación institucional, Apoyar la gestión del proyecto educativo institucional y los aspectos recogidos en la caracterización y el perfil educativo.

Concretar estrategia de asistencia técnica a los establecimientos educativos en la ejecución y seguimiento de los PMI.

El equipo de trabajo del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación define una estrategia de asistencia técnica a establecimientos educativos en ejecución y seguimiento a los PMI, de acuerdo a las necesidades de apoyo identificadas en la actividad anterior. Para ello debe previamente:

- Revisar los lineamientos de asistencia técnica.
- Revisar las guías y orientaciones del MEN y de la secretaría de educación para la definición de PMI.
- Clasificar los establecimientos que requieren asistencia técnica en los que deben ser acompañados integralmente y para los que bastan asesorías puntuales, definir igualmente requerimientos de capacitación y otros métodos de apoyo. Entre los incluidos del sector oficial deben estar los que obtuvieron bajos desempeños en las pruebas SABER y del sector no oficial los clasificados en Régimen Controlado en su evaluación institucional.
- Definir cronogramas, responsables, métodos de trabajo y recursos requeridos, de acuerdo a las etapas del PMI según la IE (formulación, seguimiento y evaluación) La actividad se evidencia con los soportes en los respectivos expedientes documentales.

Revisar la alineación de la estrategia con el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM.

El líder de Calidad educativa, con base en el resultado de las actividades anteriores, revisa si las actividades de la estrategia de acompañamiento a establecimientos educativos en ejecución y seguimiento a PMI, están contempladas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM).

Si las actividades no están alineadas se ejecuta una acción de mejoramiento que permita alinearlas.

Apoyar a los EE en la ejecución, seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento institucional.

El funcionario del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación junto con el equipo de acompañamiento, deben asesorar y acompañar a los establecimientos educativos de la ET, en su formulación de acuerdo a la autoevaluación institucional para verificación de la pertinencia, coherencia y veracidad del mismo; el seguimiento como herramienta estratégica indispensable para apoyar la ejecución del plan de mejoramiento y la obtención de los resultados en los tiempos previstos y, evaluación para ver si se han logrado los resultados acordados que aporten al impacto del plan.

Esta asesoría debe estar enfocada en:

- Apoyar el seguimiento del plan de mejoramiento institucional (PMI), orientar en la ejecución cada una de las actividades planteadas, acompañar a los responsables de estas actividades y verificar la correcta ejecución de las actividades.
- Apoyar la definición de acciones correctivas del Plan de Mejoramiento Institucional (PAM).
- Realizar seguimiento periódico a los indicadores y tareas definidos en los PMI.
- Apoyar la evaluación que realizan los establecimientos educativos a los PMI.

En el sistema equivalente que tenga la entidad certificada se consulta la formulación, seguimiento y evaluación a los Planes de Mejoramiento Institucional según guía 34 del MEN.

Realizar seguimiento a las acciones de apoyo en la gestión de los PMI.

Los funcionarios responsables del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, realizan periódicamente seguimiento a los indicadores y tareas

asociados a las acciones incluidas en el PAM que están relacionadas con acompañamiento en la elaboración, ajuste o actualización de PMI. Este seguimiento incluye la revisión de la ejecución de cada una de las rutas de acompañamiento, en sus indicadores y tareas asociadas, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora, además de verificar el cumplimiento con los objetivos propuestos.

Igual seguimiento se realiza a las acciones que se estén ejecutando por el área de calidad, dentro de su plan de asistencia técnica.

La programación y seguimiento a la asistencia técnica se realiza de acuerdo a la solicitud por parte de los directivos docentes y se evidencia a través del sistema equivalente que tenga la entidad certificada.

Si el periodo establecido para evaluación de resultados, está cumplido o han finalizado las actividades, continúa en la siguiente actividad y en caso que tengan actividades pendientes por ejecutar y aún no culmina el periodo, se regresa a la actividad denominada: Apoyar a los EE en la ejecución, seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento institucional.

Revisar y verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE.

El líder de calidad educativa de la SE, revisa los resultados consolidados de la evaluación hecha por los EE a la asistencia técnica prestada y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Adicionalmente las evaluaciones son enviadas al procedimiento Medir la satisfacción del cliente del MEN, donde se analiza el cumplimiento a las expectativas del cliente.

La evaluación que los EE otorgan a las actividades de asistencia técnica o a las actividades de acompañamiento, constituye una fuente de información importante que permitirá al área de calidad verificar que se hayan realizado dichas actividades con el cumplimiento de requisitos.

Generar información para la caracterización y el perfil educativo.

De acuerdo con los análisis realizados sobre los resultados del acompañamiento a los EE en la definición, ajuste y actualización de los Planes de Mejoramiento Institucional –PMI-, y seguimiento al proceso, el funcionario de mejoramiento del área de Calidad Educativa, presentará los resultados obtenidos luego de ser desarrolladas las estrategias planteadas en el plan de asistencia técnica y el Plan de apoyo al mejoramiento –PAM-.

El informe de análisis consolidado de resultados de acompañamiento a los PMI es insumo para Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo, mediante un

<p>informe y el diligenciamiento de los ítems correspondientes de la caracterización.</p> <p>Reportar EE al área de Inspección y vigilancia por indicios de irregularidades.</p> <p>El líder del área de calidad educativa, anualmente reporta a la oficina de Inspección y vigilancia de aquellos EE que no cumplen con las normas u orientaciones en dicho aspecto y, por tanto, deben ser incluidos en el Plan Operativo Anual de dicha dependencia.</p> <p>Responsable: Profesional Universitario de Calidad Educativa.</p> <p>Registro: Acta Resumen.</p>
<p>FORMULAR, EJECUTAR, HACER SEGUIMIENTO Y EVALUAR EL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE – PTFD.</p> <p>Objetivo: Formular, desarrollar y hacer seguimiento al Plan Territorial de Formación Docente –PTFD-, con el fin de mejorar la calidad de la educación en los EE de la Entidad Territorial.</p> <p>Analizar la caracterización de la entidad territorial.</p> <p>El equipo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, como un paso previo a la definición de la estrategia de formación docente, debe analizar la información cualitativa y cuantitativa que hace parte de la caracterización de la entidad territorial y del perfil del sector educativo, así como las normas y lineamientos vigentes, para la formulación, ejecución y evaluación del Plan territorial de formación docente-PTFD.</p> <p>El MEN orienta la formulación e implementación del PTFD, y elaboró la guía <i>Construyendo el Plan Territorial de formación docente</i> (2010), cuyo objetivo es que “los entes puedan construir un plan coherente con las políticas educativas y las necesidades de formación detectadas en la región; pertinente al contexto cultural-educativo, viable administrativa, técnica y financieramente, de tal manera que se convierta en una herramienta de gestión y organización de las acciones de formación que se implementen en la región, y en un espacio de participación, análisis, proyección y evaluación de la formación de sus educadores”. La guía presenta de manera amplia cada una de las actividades y las acciones que permitan generar el PTFD, su ejecución y evaluación.</p> <p>Con la información suministrada se identifican las principales fortalezas y oportunidades de mejora a nivel territorial; se analizan la caracterización de la</p>

entidad territorial, los resultados de las evaluaciones de estudiantes docentes, y de la autoevaluación institucional en referentes. El análisis cubre aspectos cualitativos y cuantitativos relacionados con la cobertura, calidad, eficiencia, además de presentar generalidades tales como ubicación geográfica, aspecto socioeconómico, demográfico y organizacional de la SE, entre otros. Lo anterior, entendiéndose que el Plan Territorial de Formación Docente –PTFD- debe ser coherente con las necesidades sociales y culturales de la región donde la SE presta el servicio educativo.

Revisar componente del Plan de Apoyo al Mejoramiento.

El funcionario de Calidad responsable del PTFD revisa el Plan de apoyo al Mejoramiento, a través del sistema equivalente designado por la entidad territorial, con el fin de analizar el PAM respecto de las acciones referidas a formación docente. Las conclusiones de dicho análisis se presentan al Comité Directivo o Comité de Calidad educativa para que éste pueda identificar necesidades y articular las acciones entre los dos instrumentos de planeación: PTFD Y PAM.

Evaluar necesidad de formulación de nuevo PTFD.

El Líder de Calidad presenta informe de las necesidades de formación identificadas y el estado de ejecución del PTFD al Comité de formación docente y al Comité Directivo de la SE, según corresponda, para determinar cuál de las dos posibles situaciones debe darse: (i) formular un nuevo plan -que se da cuando la vigencia de este se vence-, o (ii) que sea necesario reestructurarlo o modificarlo dentro de la misma vigencia, dada la situación actual o el grado de articulación del PTFD con el PAM.

Si corresponde la formulación de un nuevo PTFD, se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el MEN para su construcción y el subproceso continúa en la siguiente actividad. Si corresponde la segunda opción, se determinan los ajustes que requiere el PTFD y el subproceso continúa en la actividad denominada: Seguimiento a la ejecución del plan territorial de formación docente.

Identificar, analizar y priorizar las necesidades de formación.

Los miembros del Comité Territorial de Capacitación Docente (CTFD) y el equipo del área de calidad educativa de la SE, con base en el análisis de los insumos de trabajo como las pruebas SABER y las evaluaciones de los docentes, entre otros, para desde allí identificar, analizar y priorizar las necesidades de formación docente de la jurisdicción.

El equipo de calidad previamente, al revisar el componente en el PAM, ha tenido en cuenta la caracterización de la entidad territorial, los análisis de los resultados de las evaluaciones de los docentes y de los estudiantes (pruebas internas y externas), los planes de mejoramiento institucional y demás información para ser presentada al

7

comité para su discusión.

Un buen análisis de las necesidades de formación docente, trabajado entre la SE y el Comité Territorial de Capacitación Docente (CTFD) que permita a la vez priorizar su atención y analizar ofertas, da la base para que el plan de formación realmente responda, a través de su política, acciones y estrategias, a las necesidades y expectativas de la región frente a la calidad de la educación.

Las acciones que se consideren no prioritarias, se dejarán registradas para el siguiente período, o como opcionales en caso de contar con tiempo o recursos adicionales.

Elaborar el Plan Territorial de Formación Docente.

El funcionario asignado de calidad educativa de la Secretaría de Educación, elabora el proyecto de Plan Territorial de Formación Docente, en el cual debe definir:

- La política territorial de formación docente en la que formulen las pautas y criterios de acción organizados para el mejoramiento de la formación docente, la cual debe estar alineada con todos los insumos analizados: caracterización de la entidad territorial, resultados de evaluaciones de estudiantes, de docentes, autoevaluaciones institucionales y planes de mejoramiento institucional. Información que se encuentra en el PAM.
- Los objetivos territoriales de formación que deben definir de forma concreta cómo se dará cumplimiento a la política territorial de formación docente. Dichos objetivos deben ser medibles, razonables, claros y coherentes con la realidad de la entidad territorial.
- Las estrategias territoriales de formación que determinan la forma o los medios en que se llevará a cabo la política territorial de formación.

Una vez se han analizado, política, objetivos y estrategias, se deben formular las metas e indicadores que permitan hacerle seguimiento al cumplimiento del mismo en el plazo determinado.

Socializar el plan territorial de formación docente.

El funcionario de calidad educativa de la Secretaría de Educación designado para coordinar el PTFD, una vez elaborado el documento, debe socializar, teniendo en cuenta la Directiva Ministerial 28 de 2009, en el siguiente orden:

- En primera instancia, en el Comité Territorial de Capacitación Docente (CTFD). El cual si lo considera necesario realiza ajustes y los formaliza antes de ser socializado en la siguiente instancia.

- En segunda instancia, con las demás áreas de la Secretaría de Educación.
- Y finalmente, con la comunidad en general.

La Secretaría de Educación socializa por los medios disponibles adicionales garantizando la difusión del mismo en la comunidad.

Evaluar viabilidad del plan territorial de formación docente.

Evaluar la viabilidad económica, administrativa y técnica del PTFD, mediante el análisis de:

- Plan plurianual de inversiones y del presupuesto, acorde con el plan sectorial de educación y el plan de desarrollo territorial, para verificar la asignación de recursos que se requieren o son posibles para su ejecución.
- Recursos humanos y administrativos, y requerimientos necesarios para llevar a cabo el plan.

La Secretaría de Educación determinan los instrumentos para evaluar y definir la viabilidad del PTFD.

El MEN presenta en la guía “Construyendo el Plan Territorial de formación docente” en el numeral 1.4.1.7 Análisis y proyección de la viabilidad del PTFD, en detalle la actividad.

Convocar propuestas de formación docente.

El equipo de Calidad educativa de la Secretaría de Educación, realiza la convocatoria abierta a las universidades u otras instituciones de educación superior, a los organismos o instituciones de carácter académico y científicos dedicados a la investigación educativa, legalmente reconocidos, las escuelas normales, que ofrezcan programas de formación acorde con las necesidades de formación identificadas y los objetivos definidos en el PTFD.

Se establecen los parámetros de calidad y requisitos que deben presentar dichas instituciones para poder ofrecer los programas, se diligencia el formato Formulario para recepción de propuestas de oferta educativa, para recepción de propuestas de oferta educativa, diligenciando los campos correspondientes a: nombre de la institución, nombre del programa, justificación, objetivos generales y específicos, marco legal, marco teórico, ejes temáticos, etapas de la propuesta, criterios de evaluación, población objetivo, número de créditos (si aplica), recursos físicos, didácticos y talento humano, presupuesto discriminado, bibliografía, currículo vitae de cada uno de los docentes que va a ejecutar la propuesta, duración de la ejecución de la propuesta, período para ofrecer programas de formación permanente, área geográfica donde se desarrollará la propuesta, fecha de recepción, funcionario responsable de la recepción, número de folios recibidos. Este

formato debe ser diligenciado por parte de las instituciones educativas de educación superior y anexa los documentos y requisitos solicitados.

El marco legal para esta actividad es el artículo 3, y capítulos II, III y IV del decreto 709 de 1996 y la resolución emitida por la Secretaría de Educación para reglamentar el funcionamiento del Comité territorial de formación docente, en donde se establecen los criterios generales para la presentación de las propuestas y los aspectos formales particulares de las mismas, delimitación y contenido mínimo.

Evaluar propuestas de formación docente.

Los miembros del Comité Territorial de Capacitación Docente (CTFD) (reglamentado en el art. 20 del Decreto 709 de 1996) y los funcionarios responsables del área de calidad educativa de la SE, evalúan las propuestas de formación en los siguientes aspectos: Identificación del Establecimiento Educativo, coherencia interna con la propuesta, metodología de trabajo propuesta, calidad académica de la misma, sistema evaluativo, fortalezas de la institución, las cuales están identificadas en el formulario para recepción de propuestas de oferta educativa, ítems que deben estar respaldados con documentos soportes.

Los resultados de la evaluación de las propuestas son publicadas a través de los diferentes medios de divulgación de la Secretaría de Educación y se envía notificación a los oferentes sobre los resultados de la evaluación de las propuestas de formación y capacitación.

Una vez se ha evaluado la propuesta se envía para realizar el proceso contractual, los requisitos e información necesaria, para que realice el convenio o contrato con las instituciones de educación superior seleccionadas.

Ejecutar el plan territorial de formación docente.

Los funcionarios responsables del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, definen un plan operativo para lograr la viabilidad del PTFD y este debe estar alineado con el Plan operativo anual de inversiones (POAI) y el Plan de apoyo al mejoramiento (PAM), en este aspecto es importante resaltar que en el plan operativo del PTFD existen responsabilidades asociadas al área de calidad educativa y a otras áreas de la SE como planeación, presupuesto, talento humano, entre otras.

Como una acción complementaria, las instituciones de educación superior (IES), las universidades, las escuelas normales superiores (ENS), deben remitir a la Secretaría de Educación el listado de docentes inscritos en las acciones de formación que hacen parte del plan, y con esta información la SE debe actualizar la caracterización de los docentes; en este punto es importante resaltar que si la SE cuenta con sistema de información de recursos humanos HUMANO, el funcionario responsable del mismo debe actualizar esta información en el módulo de

capacitación y bienestar del sistema.

En caso que la entidad territorial certificada no cuente con el sistema, debe informar a los EE mediante la página WEB de la SE o de la entidad territorial o mediante SAC los eventos, confirmando mediante correos electrónicos la ejecución de las actividades relacionadas con la ejecución del PTFD.

Seguimiento a la ejecución del plan territorial de formación docente.

El funcionario designado de Calidad educativa, realiza el seguimiento a los indicadores y tareas asociados a las acciones incluidas el Plan operativo del PTFD.

De acuerdo a los resultados del seguimiento al avance y según los indicadores definidos, del plan territorial de formación docente, en caso de no cumplimiento el líder de Calidad educativa y su equipo definen acciones que permitan corregir, desde un plan de mejoramiento las desviaciones o distorsiones en el cumplimiento de objetivos y metas definidas.

El resultado del seguimiento puede presentarse de las siguientes formas:

- Informe específico: dedicado a presentar el estado de avance de un componente o un grupo de componentes específicos del plan.
- Informe periódico: presenta el estado de avance del plan de formación a una fecha de corte específica.
- Informe final: presenta la evaluación global de la implementación del plan, que corresponde al informe consolidado de análisis de resultados de la ejecución del PTFD, el cual es enviado al procedimiento Elaborar la caracterización y perfil del sector educativo, además se diligencia la información correspondiente de la caracterización.

En este punto es importante aclarar que en el marco del concepto de evaluación para mejorar, existen espacios o mecanismos que la SE puede utilizar para realizar la evaluación final del Plan Territorial de Formación Docente (PTFD):

- Evaluación de acciones: la SE puede realizar esta evaluación a través de foros o acompañamientos a EE, entre otros.
- Evaluación externa: realizada por un tercero contratado por la SE.
- Evaluación mixta: es realizada por el Secretario de educación, el equipo de calidad de la SE y por los miembros del Comité territorial de formación docente. Para complementar este ejercicio de evaluación se revisan los informes de seguimiento de interventoría o supervisión provenientes del subproceso 101.05 Realizar seguimiento y administrar convenios y contratos.

En caso de incumplimiento de actividades, en el seguimiento mensual que realiza la SE, se procede a ejecutar las acciones correctivas y se realiza una nueva

	<p>verificación. Si las actividades se ejecutaron de forma satisfactoria las actividades finalizan.</p> <p>La SE puede realizar el seguimiento y control de los planes de formación, capacitación e investigación diligenciando el formato Seguimiento y control de los planes de formación, capacitación e investigación.</p> <p>Si la SE lo considera pertinente, puede incluir en el seguimiento realizar una revisión del nivel de satisfacción de los docentes con las acciones de formación en las que participaron, enviando a los EE el formato Evaluación del capacitador.</p> <p>Responsable: Profesional responsable Calidad Educativa</p> <p>Registro: Plan Territorial De Formación Docente.</p>
<p>8</p>	<p>GESTIONAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Garantizar la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales desde el enfoque de Derechos Humanos y de competencias ciudadanas, dentro del Proyecto Educativo Institucional y de la gestión de los Establecimientos Educativos.</p> <p>Identificar las necesidades de asistencia técnica para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales en los establecimientos educativos.</p> <p>Los funcionarios responsables del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, en coordinación con otras instituciones y sectores con compromiso en las temáticas transversales, a través de los espacios intersectoriales como los Comités de Convivencia Escolar, los Consejos de Infancia, Adolescencia, Jóvenes y Familia y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) de los PRAES, identifican las necesidades de asistencia técnica de los EE para implementar proyectos pedagógicos transversales, con base en la siguiente información: La política (incluye el conocimiento de la política educativa, ambiental, de salud sexual y reproductiva, de derechos humanos y DIH).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización territorial, lectura de contexto y cartografía social. • La revisión del componente pedagógico del Proyecto Educativo Institucional de cada uno de los EE de la ET. • Las solicitudes de asistencia técnica presentadas por los EE para fortalecer la articulación de niveles educativos, con el fin de garantizar la continuidad de los estudiantes en el servicio educativo. • El Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) elaborado por el Comité Territorial de Formación Docente, elaborado a partir de la lectura del contexto

educativo.

Establecer las estrategias técnicas y operativas, para orientar la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales en los EE.

Los funcionarios responsables del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, en coordinación con otras instituciones y sectores con compromiso en el tema, una vez definido el marco conceptual, y en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, proceden a definir los aspectos prioritarios para la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos pedagógicos transversales, describiendo los lineamientos para su institucionalización en los distintos ambientes para el desarrollo de competencias ciudadanas en el establecimientos educativo, que deben verse reflejados en el currículo y el plan de estudios del EE.

De esta manera, se deben tener en cuenta aspectos como:

- Estrategias pedagógicas.
- Estructuración, formulación, implementación de referentes de calidad, incorporación en los planes de estudio y en los PEI de las IE
- Contenidos articulados a los referentes de calidad (lineamientos, estándares básicos, DBA, mallas de aprendizaje .
- Didáctica y metodología.
- Uso de medios y recursos.
- Evaluación, logros y competencias.
- Indicadores de evaluación del Plan de estudios.
- Seguimiento y evaluación
- Revisión y ajuste del manual de convivencia.
- Inclusión de temas relacionados con paz, afrocolombianidad, posconflicto, emprendimiento, afianzamiento de la cultura llanera, estilos de vida saludable, entre otros.

Así mismo, mediante los resultados de la autoevaluación institucional, la Secretaría de Educación diseña e implementa estrategias de fortalecimiento a los EE, que se operan a través del acompañamiento, formación y asistencia técnica a los EE con mayores debilidades, identificando las principales necesidades frente a su implementación para ser incluidas en los planes de mejoramiento.

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y del Decreto Reglamentario 1965 de 2013, se crea el 'Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la

Violencia Escolar', y las Secretarías de Educación son las encargadas de promover la conformación de los Comités de Convivencia Escolar de su entidad territorial, promoviendo la participación de las autoridades competentes en la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

Verificar la alineación de la estrategia.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, verifica que las acciones definidas en la programación de acompañamiento/asistencia técnica relacionadas con la implementación de los proyectos pedagógicos transversales, estén alineadas con alguno el Plan Apoyo al Mejoramiento PAM. El resultado de la verificación es que dichas acciones se alineen con el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM.

Acompañar a los establecimientos educativos en los ajustes de los planes de estudios de acuerdo a las actualizaciones por el MEN.

El funcionario encargado del área de calidad de la Secretaría de Educación, con base en el análisis de las autoevaluaciones institucionales realizado en las actividades de autoevaluación institucional, procede acompañar a los establecimientos educativos que lo requieran, teniendo en cuenta el contexto cultural y socioeconómico en el que se encuentran, en la reformulación o modificación de su plan de estudios y la gestión escolar del Establecimiento Educativo. Este acompañamiento tiene en cuenta la incorporación de los proyectos transversales en el plan de estudios de los Establecimientos Educativos.

En la asesoría debe participar la comunidad educativa, para que sea ésta quien incorpore las estrategias para implementar proyectos pedagógicos transversales dentro del Plan de Estudio de los Establecimientos Educativos. Para esto se debe tener en cuentas aspectos como:

Adopción de los estándares de competencias básicas y ciudadanas.

Adopción de contenidos de cada área .

Articulación entre los planes de cada área.

Articulación entre los diferentes grados y niveles. A partir de los estándares y los lineamientos curriculares, procede a reformular el plan de estudio de cada grado a partir del grado 11 hacia atrás, procurando establecer “prerrequisitos” o un progreso acumulativo en los logros a obtener en cada grado y al final de cada ciclo.

Coherencia de la metodología y los contenidos con el modelo pedagógico definido dentro del Proyecto Educativo Institucional, de tal forma que los contenidos, la didáctica, las actividades de aprendizaje y evaluación y el uso de recursos, estén todos coherentemente enmarcados dentro de ese modelo pedagógico.

Formulación adecuada de los proyectos pedagógicos transversales, en los que participan docentes de distintas áreas a partir de la lectura de contexto local, regional y nacional.

Definición clara de metas, indicadores y procedimiento para la evaluación anual del Plan de Estudios, la valoración del clima escolar, diseño pedagógico (plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación), prácticas pedagógicas (opciones didácticas, asignaturas y proyectos transversales) a la luz del enfoque de competencias ciudadanas, gestión de aula (estilo y relación pedagógica, planeación de clases), seguimiento académico (uso pedagógico de las evaluaciones externas).

Orientar a los EE para que su Plan de Estudios evidencie la incorporación de los proyectos pedagógicos transversales en el currículo.

El funcionario encargado del área de calidad de la Secretaría de Educación, recibe y verifica la formulación del plan de estudios. Esta verificación pretende evaluar el plan de estudios respetando la autonomía de cada Establecimiento promulgada por la Ley 115 de 1994.

La Secretaría de Educación a través del acompañamiento a sus EE, ejerce un rol pedagógico como orientador de los procesos de la calidad educativa en su entidad territorial.

Durante la evaluación, el funcionario debe tener en cuenta criterios tales como:

- Coherencia con los lineamientos nacionales y regionales (estándares, lineamientos curriculares, metodología de evaluación).
- Proyecto Educativo Institucional. Coherencia interna del plan con el modelo pedagógico escogido por la Institución, incluyendo metodología, contenidos, didáctica y uso de recursos y medios educativos.
- Claridad en la formulación de metas, indicadores y procedimiento de evaluación del Plan de Estudios.
- Articulación entre los diferentes grados y niveles.
- Cruce de áreas con proyectos pedagógicos transversales.

El funcionario encargado del área de calidad de la Secretaría de Educación podrá complementar la evaluación incorporando criterios propios, en el marco de la autonomía cada entidad territorial.

Si el ajuste al plan de estudios se considera cumple con los criterios de orden técnico, en caso contrario el funcionario hace recomendaciones al EE para que realice el ajuste y presente nuevamente para su verificación.

Si luego de recibir asesoría por parte de la Secretaría de Educación el

establecimiento educativo no cumple o no presenta plan de estudios satisfactorio, las actividades continúan.

Asistir al EE en la definición de acciones a incluir en el Plan de Mejoramiento Institucional.

El funcionario encargado del área de calidad de la Secretaría de Educación acompaña al Establecimiento Educativo a partir de su autoevaluación, a identificar aquellos cambios que sean requeridos en el Plan de Estudios y que impliquen la inclusión de actividades o proyectos particulares dentro del Plan de Mejoramiento Institucional. La ejecución de esta actividad permite al funcionario responsable del área de calidad educativa de la SE, verificar el compromiso de los actores en la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en el plan de estudios.

Una vez que el EE ha identificado los proyectos o actividades a incluir en el plan de mejoramiento institucional –PMI-, debe proceder a su formulación, ejecución y seguimiento.

La autoevaluación institucional anual que debe realizar el Establecimiento Educativo, proporciona a este, la información necesaria para realizar los ajustes necesarios al plan de estudios, los proyectos transversales y demás estrategias que serán incluidos en el plan de mejoramiento institucional.

Verificar el cumplimiento de las actividades programadas.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, verifica que las actividades de asistencia técnica programadas para asesorar la implementación de proyectos pedagógicos transversales de los EE que generan la reformulación o modificación del plan de estudios se hayan cumplido a cabalidad, si se detecta que existen desviaciones en el desarrollo de las actividades programadas se procede a ejecutar las acciones correctivas y realiza una nueva verificación.

Verificar el cumplimiento de las actividades programadas.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación, verifica que las actividades de asistencia técnica programadas para asesorar la implementación de proyectos pedagógicos transversales de los EE que generan la reformulación o modificación del plan de estudios se hayan cumplido a cabalidad, si se detecta que existen desviaciones en el desarrollo de las actividades programadas se procede a ejecutar las acciones correctivas y realizar una nueva verificación.

Si en la revisión periódica se evidencia cumplimiento de las actividades programadas, el subproceso continúa con la actividad denominada como: Revisar los resultados de la evaluación de la asistencia técnica.

Hacer seguimiento a las acciones de implementación de Proyectos Transversales incluidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento.

Los funcionarios responsables del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación realizan seguimiento a los indicadores y tareas asociadas a las acciones incluidas en el PAM que están relacionadas con implementación de proyectos transversales, de acuerdo con lo definido en las actividades de Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-.

Verificar evaluación de la asistencia técnica.

El funcionario de Calidad de la Secretaría de Educación encargado de monitorear el cumplimiento de las asistencias técnicas o las actividades relacionadas en el PAM, revisa que el EE haya registrado la evaluación a la asistencia técnica prestada.

Revisar los resultados de la evaluación de la asistencia técnica.

El líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación, revisa los resultados consolidados de la evaluación hecha por los EE a la asistencia técnica prestada y el cumplimiento de los objetivos planteados. La evaluación que los EE otorgan a las actividades de asistencia técnica o a las actividades de acompañamiento, constituye una fuente de información importante que permitirá al área de calidad verificar que se hayan realizado dichas actividades con el cumplimiento de requisitos.

Adicionalmente las evaluaciones son enviadas al procedimiento Medir la satisfacción del cliente, donde se analiza el cumplimiento a las expectativas del cliente.

Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE con los requisitos.

El líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación revisa periódicamente que las actividades de asistencia técnica programadas se realicen con los requisitos establecidos.

Si se registran desviaciones en el cumplimiento de la asistencia técnica o actividades de acompañamiento, se ejecutan las acciones correctivas y preventivas necesarias. Este seguimiento incluye la revisión de la ejecución de cada una de las rutas de acompañamiento, en sus indicadores y tareas asociadas, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación, además de verificar el cumplimiento con los objetivos propuestos.

Generar información para el perfil educativo.

De acuerdo con los análisis realizados sobre los resultados del acompañamiento a los EE para la implementación de proyectos transversales, el funcionario de Calidad Educativa de Mejoramiento, elabora el informe con los resultados obtenidos luego de ser desarrolladas las estrategias planteadas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento

	<p>y la asistencia técnica. Este informe de análisis consolidado de resultados de acompañamiento, es insumo para elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo, y para el diligenciamiento de la caracterización en los puntos que correspondan.</p> <p>Reportar EE al área de Inspección y vigilancia por indicios de irregularidades.</p> <p>El líder del área de calidad educativa, anualmente reporta a la oficina de inspección y vigilancia los Establecimientos Educativos que presentan irregularidades o presentan no conformidades de forma sistemática.</p> <p>Responsable: Profesional Universitario de Calidad Educativa.</p> <p>Registro: Caracterización de perfil Educativo</p>
<p>9</p>	<p>LIDERAR Y GESTIONAR LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.</p> <p>Objetivo: Planificar y gestionar acciones que promuevan la articulación institucional entre los diferentes niveles educativos y que permitan la integración con otros sectores.</p> <p>Analizar y definir la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo.</p> <p>El equipo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, como un paso previo a la formulación y adopción de una estrategia para fortalecer la articulación de los niveles educativos en la SE analiza la información cualitativa y cuantitativa que hace parte de la caracterización de la entidad territorial y del perfil del sector educativo. Dicho análisis permite:</p> <p>Formular las conclusiones de los aspectos susceptibles de mejora a nivel de las I.E. articuladas, asociando las debilidades y fortalezas en el proceso de articulación entre la educación media con la técnica educativa en los EE de la jurisdicción, acorde a los contextos del desarrollo económico, sociopolítico y cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar los recursos técnicos y financieros, el personal profesional y de apoyo que se requiere para el logro de las metas trazadas en el tema (planta de personal de la secretaría de educación, recursos SGP y otras fuentes de financiación, apoyo logístico, entre otros) y los ajustes curriculares, pedagógicos requeridos. • Identificar los aliados de la estrategia de acompañamiento de la SE para mejorar la calidad de la educación en los EE de su jurisdicción, que pueden ser; sectores de la administración territorial, sector productivo, SENA y de educación superior, con los cuales la secretaría de educación tiene alianzas o convenios firmados - o que se pueden establecer para la articulación de niveles educativos en los EE articulados

en la jurisdicción.

Elaborar un diagnóstico de las necesidades productivas de la región.

El comité Directivo o el Comité de Calidad Educativa, con el análisis de la caracterización y el perfil educativo, hace una lectura del contexto productivo para identificar los programas que pueden ser de interés para la región. Adicionalmente analiza las agendas de competitividad para conocer las apuestas y sectores productivos que moviliza el departamento y municipios, que permitan articular programas con pertinencia, aunando esfuerzos públicos y privados.

Analizar en coordinación con las instituciones educativas, las Instituciones de Educación Superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la caracterización en aspectos de orientación socio -ocupacional con los jóvenes de la educación media con la técnica educativa.

Identificar necesidades y oportunidades de articulación educativa en la entidad territorial.

El Comité directivo o el Comité de Calidad educativa de la SE, identifican las necesidades y oportunidades de articulación de los establecimientos educativos, para garantizar el acceso de los estudiantes a ofertas educativas pertinentes que favorezcan el desarrollo de las competencias, desde su primera infancia hasta la educación superior o la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

La articulación debe garantizar la continuidad y permanencia desde la atención educativa a la primera infancia y su paso al preescolar; entre el grado de transición y 1; del grado 5 al 6; del grado 11 a educación superior, o de grado 9 a la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Para tal efecto es pertinente considerar las diversas ofertas de educación inicial, las experiencias de fortalecimiento e integración curricular y proyectos que buscan garantizar el acceso a la educación superior, con programas y proyecciones adaptadas a la realidad territorial como los Centros Regionales de Educación Superior (CERES) y las Alianzas estratégicas creadas en el marco del fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica, entre otros.

Para identificar las necesidades y oportunidades de articulación es pertinente revisar los siguientes aspectos:

- El análisis consolidado de las evaluaciones y autoevaluaciones institucionales y los indicadores de cobertura, eficiencia y calidad educativa de la entidad.
- Revisión y análisis de los procesos de integración institucional de las instituciones educativas (integración curricular, administrativa y financiera entre sedes)
- Las zonas de la entidad y los EE con mayores necesidades de fortalecimiento y

articulación educativa, tanto interna como externa.

- El análisis consolidado de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).
- El análisis consolidado de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y sus necesidades de actualización.
- Análisis de la oferta de atención integral para la primera infancia (educación, protección, salud y recreación) y sus posibilidades de continuidad en la educación formal.
- Análisis de las estrategias pertinentes para la formación, evaluación y certificación de competencias desde la educación media en articulación, las instituciones de educación superior, el SENA educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Definir la estrategia para promover la articulación educativa.

El Comité directivo o el Comité de calidad, en consulta con delegados regionales de rectores y con base en la identificación realizada en la actividad anterior, diseñan una estrategia que satisfaga las necesidades identificadas y potencie las oportunidades disponibles en el entorno para fortalecer la articulación educativa en la entidad territorial.

Tales acciones implican la participación de la SE en las diversas instancias de planificación y concertación territorial de política social y económica (Ej.: mesas de concertación para atención integral a la primera infancia; comités de competitividad; mesa de educación superior etc.). Comprenden también la gestión y formalización de alianzas estratégicas y convenios marco entre la entidad territorial y el ICBF, el SENA, las Instituciones de Educación Superior, instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, Cámaras de Comercios y sector productivo, entre los principales.

Cuando las circunstancias lo ameriten, la estrategia de la SE puede implicar la reorganización de establecimientos educativos, a modo de ajustes en la integración institucional existente o en los convenios de continuidad entre establecimientos educativos.

Para fortalecer la articulación desde los establecimientos educativos la estrategia ha de contemplar asistencia técnica orientada a asegurar su integración curricular, pedagógica y organizativa, en el marco de la consolidación, unificación o actualización del PEI y de conformidad con los lineamientos y orientaciones que emita el Ministerio de Educación Nacional.

Todas estas estrategias y plan de acción deben quedar consolidados en una estrategia territorial de articulación de niveles educativos.

	<p>Desarrollo Humano), con el fin de ser incluidos en el Plan operativo anual de inspección y vigilancia –POAIV.</p> <p>Responsable: Profesional Universitario de Calidad Educativa. Registro: Actas resumen</p>
<p>10</p>	<p>GESTIONAR EL USO Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CON APOYO EN TIC</p> <p>OBJETIVO Garantizar que en los Establecimientos Educativos existan ambientes y medios de aprendizaje pertinente e innovadores, en los que se integre el uso de TIC que permitan desarrollar el potencial y las competencias de los estudiantes.</p> <p>Analizar la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo.</p> <p>El equipo de calidad educativa de la Secretaría de Educación, a través del módulo PAM, consulta la caracterización y el perfil del sector educativo de la entidad territorial, como un paso previo a la definición de la estrategia de acompañamiento de la SE <i>para el uso educativo y apropiación pedagógica de las tecnologías de información y comunicación</i>, analiza la información cualitativa y cuantitativa que hace parte de la caracterización de la entidad territorial y del perfil del sector educativo, los lineamientos nacionales y locales relacionados, con el fin de:</p> <p>Formular aspectos susceptibles de mejora a nivel territorial asociados a debilidades en uso pedagógico de contenidos educativos digitales por parte de los EE (oficiales y privados) de la jurisdicción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir la asistencia técnica a los establecimientos educativos, mediante el diseño de estrategias que faciliten y den curso a las acciones emprendidas desde el MEN, para la articulación de la asistencia técnica integral, desde los espacios de dirección del MEN, desde la dirección y coordinación de Calidad en las SE y desde los equipos de mejoramiento y de gestión de los EE. • Determinar los recursos técnicos y financieros, el personal profesional y de apoyo que se requiere para el logro de las metas trazadas en el tema (planta de personal de la secretaría de educación, recursos SGP y otros, apoyo logístico). • Identificar los aliados de la estrategia de acompañamiento de la SE para mejorar la calidad de la educación en los EE de su jurisdicción, que pueden ser: otros sectores de la administración territorial, sector productivo y de educación superior con los cuales la secretaría de educación tiene alianzas o convenios firmados. <p>Complementario a lo anterior, definir criterios con las demás dependencias de la entidad territorial que se encuentren trabajando en el desarrollo de proyectos de</p>

Verificar la alineación de la estrategia.

El equipo directivo de la Secretaría de Educación, verifica que la estrategia y acciones definidas para dar respuesta a las necesidades de articulación de niveles educativos sean coherentes con el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM), y con el Plan de Acción de la SE, puesto que pueden desarrollarse acciones integrales entre las áreas misionales de planeación, calidad, cobertura y administración. Si las acciones definidas están alineadas con algún componente del PAM, o del plan de acción se procede a incluirlas, asociándolas al respectivo componente y definiendo responsables, recursos, y duración, y el subproceso continúa.

En caso de no estar alineada la estrategia, se debe realizar una nueva verificación y asegurar el cumplimiento de los requerimientos necesarios conforme la actividad anterior.

Revisar los resultados de la evaluación a la asistencia técnica.

El líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación, revisa los resultados consolidados de la evaluación hecha por los EE a la asistencia técnica prestada y el cumplimiento de los objetivos planteados.

La evaluación que los EE otorgan a las actividades de asistencia técnica o a las actividades de acompañamiento, constituye una fuente de información importante que permitirá al área de calidad verificar que se hayan realizado dichas actividades con el cumplimiento de requisitos.

Generar información para el perfil educativo.

De acuerdo con los análisis realizados sobre los resultados del acompañamiento a los EE en la articulación de ciclos, y seguimiento al proceso, el funcionario de Calidad Educativa de Mejoramiento, presentará los resultados obtenidos luego de ser desarrolladas las estrategias planteadas en el Plan de apoyo al mejoramiento (PAM). Este informe de análisis consolidado de resultados de acompañamiento, debe enviarse al comité directivo con el fin de tomar medidas pertinentes.

Para elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo, se debe tener en cuenta el informe de análisis consolidado de los resultados de la articulación de las I.E focalizadas, realizando el diligenciamiento de los ítems correspondientes de la caracterización.

Reportar EE al área de Inspección y vigilancia por indicios de irregularidades.

El líder del área de calidad educativa, reporta al área de Inspección y Vigilancia los indicios e irregularidades presentados al realizar control al servicio educativo en EPBM y ETDH, (Educación Preescolar Básica y Educación para el Trabajo y

investigación en innovación educativa con uso de TIC, en uso educativo y apropiación pedagógica de TIC, uso pedagógico de contenidos educativos digitales, entre otros que faciliten armonizar las estrategias y acciones orientadas a fortalecer el tema en los EE que hacen parte de la jurisdicción de la entidad territorial.

Definir el sistema de trabajo: formas operativas que se establecen en tiempos y espacios reales, en la secretaría de educación y en los establecimientos educativos, que se basan en la comunicación fluida y en la cooperación para generar ventaja competitiva.

Realizar diagnóstico del uso educativo y apropiación pedagógica de TIC de los EE.

El funcionario de calidad educativa de la Secretaría de Educación, remite circular solicitando la actualización del inventario tecnológico, mediante formato remitido por el MEN y certificación remitida por la Secretaría de Educación.

Si se identifica incumplimiento injustificado de reporte de la información por parte de los EE, luego de realizadas las actividades de monitoreo y asistencia por parte de la SE, se realiza el reporte a la oficina de Inspección y Vigilancia.

Con la revisión de la información consolidada, el funcionario lleva a cabo el análisis estadístico de los resultados y el diagnóstico territorial de la situación actual en el uso y apropiación de TIC. El análisis implica el estudio de la evaluación realizada por los EE del estado de desarrollo de las dimensiones (medios y TIC) y categorías de acción asociadas a TIC de los componentes de gestión institucional (dichos componentes asociados a TIC pueden ser el direccionamiento estratégico, el currículo, la infraestructura, la formación docente, el uso y apropiación, los contenidos educativos, y la evaluación y monitoreo tanto del apoyo que brinda la SE a los EE en el tema, como del impacto que la estrategia tiene en el EE a nivel de formación docente, infraestructura y fomento en el uso de las TIC, entre otros).

Definir estrategia para promover el uso educativo y apropiación pedagógica de TIC.

El Comité Directivo o el Comité de calidad educativa de la Secretaría de Educación, define las estrategias mediante las cuales busca cubrir las necesidades y afianzar las fortalezas identificadas en el diagnóstico. El componente del PAM, Uso y Apropiación De Medios Y Tecnologías De Información Y Comunicación –TIC-, tiene seis ejes temáticos, cada uno de ellos compuesto por las siguientes actividades que deberán ejecutar las SE:

- Gestión y uso pedagógico de contenidos educativos digitales
- Dinamizar relaciones con aliados y actores estratégicos que aporten sus

contenidos en la oferta nacional de recursos educativos digitales.

- Desarrollar acciones que promuevan el uso del *catálogo nacional de recursos educativos digitales* por parte de los establecimientos educativos
- Consolidar reportes e informes que permitan conocer el estado del uso educativo de los recursos digitales en la Secretaría de Educación
- Apoyar, acompañar y hacer seguimiento en la planeación, despliegue y ejecución de las estrategias de fomento al uso de los recursos digitales.
- Disponer recursos financieros y humanos que fortalezcan la capacidad de despliegue y ejecución de la estrategia de acceso y distribución de recursos digitales.
- Gestión de modelos de innovación educativa con uso de TIC
- Gestionar la conformación de alianzas para el desarrollo de proyectos de investigación en innovación educativa con uso de TIC.
- Identificar oportunidades de financiación o articulación para el desarrollo de proyectos de investigación entre grupos de investigación y establecimientos educativos
- Acompañar la formulación de investigaciones sobre nuevos modelos de incorporación de TIC en la educación.

Verificar la alineación de la estrategia con el Plan de Apoyo al Mejoramiento.

El líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación verifica si la estrategia está asociada a un componente del Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM. Y realiza la verificación de alineación el subproceso continúa con la actividad denominada: Verificar los resultados de la evaluación a la asistencia técnica.

En caso de no estar alineada la estrategia y las acciones para mejorar el uso y apropiación de TIC de los EE de la jurisdicción, son identificadas por el Comité Directivo como esenciales, deben ser gestionadas como asistencia técnica que presta la Secretaría de Educación.

Brindar asistencia técnica sobre el uso y la apropiación de TIC para los EE a nivel territorial.

El funcionario del área de Calidad Educativa/Administrativa y Financiera (servicios informáticos) de la Secretaría de Educación acorde con la estrategia de acompañamiento definida en el Plan de apoyo al mejoramiento –PAM- realiza las acciones definidas acorde a las necesidades y a los objetivos planteados; pueden desarrollarse asistencias técnicas, visitas in situ, talleres de socialización en donde se convocan grupos de docentes de los EE a nivel regional o a través de mecanismos virtuales, o con acompañamiento del MEN, etc. En la asistencia técnica

realizada el funcionario debe:

Promover el uso pedagógico y la apropiación de los medios y las TIC con los que se cuente en el EE para generar ambientes de aprendizaje innovadores y el fortalecimiento institucional.

- a. Informar al EE de las estrategias y acciones que desarrolla la secretaría de educación para fomentar e incentivar el uso y la apropiación de las TIC
- b. Orientar sobre el autodiagnóstico de TIC al EE de tal manera que permitan establecer estrategias institucionales de uso y apropiación de TIC incorporadas en el PMI.

Es conveniente que para asegurar la observancia de estas orientaciones, la Secretaría de Educación cuente con una metodología que permita organizar el proceso, recoger información y realizar las actividades de seguimiento y evaluación de la asistencia técnica brindada.

Dado que se trata de actividades orientadas a mejorar la calidad de la educación en los EE a nivel territorial, mediante un reforzamiento de las competencias de los docentes en el uso de Medios y TIC; el funcionario responsable del área de calidad educativa de la SE debe registrar la asistencia de los docentes a estos eventos diligenciando el formato Control de Asistencia.

El MEN definió la estrategia para el fortalecimiento a la gestión del uso educativo de las TIC, que incluye la asistencia técnica a través de eventos dirigidos a los Líderes de TIC y Coordinadores de las SE, pone a su disposición en el aplicativo de Asistencia técnica, el portafolio de servicios para acompañar a las Secretarías de Educación y fortalecer su gestión de TIC.

Revisar evaluación de la asistencia técnica.

El funcionario de Calidad de la Secretaría de Educación, revisa que el EE haya registrado la evaluación a la asistencia técnica prestada. Los EE allegan la información la cual se consolidan los datos para su análisis.

Verificar los resultados de la evaluación a la asistencia técnica.

El líder de calidad educativa de la SE, revisa los resultados consolidados de la evaluación hecha por los EE a la asistencia técnica prestada y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Adicionalmente las evaluaciones son enviadas al subproceso E02.01 Medir la satisfacción del cliente, donde se analiza el cumplimiento a las expectativas del cliente

La evaluación que los EE otorgan a las actividades de asistencia técnica o a las actividades de acompañamiento, constituye una fuente de información importante

que permitirá al área de calidad verificar que se hayan realizado dichas actividades con el cumplimiento de requisitos.

Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE con los requisitos.

El líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación revisa periódicamente que las actividades de asistencia técnica programadas se realicen con los requisitos establecidos.

La programación y seguimiento a la asistencia técnica, así como la revisión de evaluación que otorgan los EE a la asistencia técnica recibida,

El monitoreo de la asistencia técnica se hace verificando el cumplimiento a cada uno de los requisitos. Si se detectan desviaciones en el cumplimiento de los mismos se ejecutan las acciones previstas y se realiza una nueva verificación.

Si se registran desviaciones en el cumplimiento de la asistencia técnica o actividades de acompañamiento, se ejecutan las acciones correctivas y preventivas. Este seguimiento incluye la revisión de la ejecución de cada una de las rutas de acompañamiento, en sus indicadores y tareas asociadas, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación, además de verificar el cumplimiento con los objetivos propuestos.

Generar información para el perfil educativo.

De acuerdo con los análisis realizados sobre los resultados del acompañamiento a los EE en para llevar a cabo las acciones propuestas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM-, para la implementación del uso educativo y apropiación pedagógica de TIC, el funcionario de Calidad Educativa, presentará los resultados obtenidos luego de ser desarrolladas las estrategias planteadas en el plan de asistencia técnica y el Plan de apoyo al mejoramiento. Este informe de análisis consolidado de resultados de acompañamiento proyectos educativos, debe enviarse como insumo para Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo, mediante un informe y el diligenciamiento de los ítems correspondientes de la caracterización.

Reportar EE al área de Inspección y vigilancia por indicios de irregularidades.

El líder del área de calidad educativa, anualmente reporta a la oficina de Inspección y Vigilancia los EE que continúan con irregularidades o presentan no conformidades de forma sistemática, a pesar del apoyo brindado como parte de la ejecución de las actividades Gestionar el uso educativo y apropiación pedagógica de - TIC.

Responsable: Profesional Universitario de Calidad Educativa.

Registro: Actas resumen e Inventarios Tecnológicos.

FORTALECER EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Objetivo

Desarrollar desde el Plan de Apoyo al Mejoramiento, las estrategias de apoyo a las experiencias pedagógicas significativas para el fortalecimiento institucional a través de la identificación, registro, evaluación, publicación, acompañamiento y monitoreo de experiencias significativas de la jurisdicción.

Incluir en el Plan de Apoyo al Mejoramiento las actividades de acompañamiento a experiencias significativas de los EE de la jurisdicción.

11

Con base en los resultados de la evaluación de las experiencias significativas identificadas en la región, y la revisión de las experiencias de la Entidad Territorial disponibles en el aplicativo “Las Rutas del saber hacer” ubicada en el portal Colombia Aprende: <http://www.colombiaprende.edu.co/html/docentes/1596/article-196395.html>, el líder de Calidad Educativa y su equipo de trabajo, identifican las actividades/tareas requeridas para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM), como estrategia para mejorar las prácticas pedagógicas y de gestión de los EE en la región. Hacen parte de dichas actividades de acompañamiento, los eventos: foros municipales, departamentales, nacionales, internacionales, premios, concursos, promoción de becas, jornadas de socialización y retroalimentación de experiencias, visitas in situ, entre otras, alineados siempre con los objetivos del PAM.

El diseño de la estrategia debe estar articulada con otros planes de la secretaría, por lo tanto se tienen en cuenta los objetivos y metas establecidos en:

- Plan de Apoyo al Mejoramiento.
- Plan de acción.

Con estos insumos, y teniendo presentes los procesos descritos en el Sistema Nacional de Acompañamiento a las Experiencias Significativas (Ver Guía 36: “las Rutas del Saber Hacer”: Experiencias significativas que transforman la vida escolar-Orientaciones para las Secretarías de Educación), se definen las actividades de acompañamiento a las experiencias significativas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento, estableciendo metas a alcanzar, recursos a asignar, cronograma de actividades y responsables, entre otros.

Verificar la alineación de las actividades de acompañamiento a experiencias significativas de los EE.

El líder de calidad educativa de la SE, revisa que las estrategias de acompañamiento a experiencias significativas estén alineadas con las metas y

objetivos definidos en el PAM. Se verifica que las acciones de acompañamiento definidas estén alineadas, en caso de no cumplirse se deben realizar los ajustes correspondientes.

Definir equipo evaluador de experiencias significativas.

El líder de Calidad Educativa y el funcionario de Mejoramiento, definen y convocan los integrantes del grupo de apoyo, compuesto por personas conocedoras de la temática: docentes, académicos, investigadores, representantes de los establecimientos educativos, del sector productivo, otros estamentos gubernamentales y expertos académicos. Se debe tener en cuenta la experiencia pedagógica e investigativa de los funcionarios llamados a conformar el grupo, el cual tendrá como función principal apoyar a la dirección técnica de Calidad Educativa a emitir un informe evaluativo sobre las experiencias significativas desarrolladas.

Realizar dialogo de saberes con los evaluadores en el sistema de acompañamiento a experiencias significativas.

Los miembros de la dirección técnica de Calidad Educativa de la SE realizan el proceso de dialogo de saberes con el equipo de evaluadores, teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente: la aproximación conceptual, técnica y metodológica del proceso y en el uso del módulo de evaluación de experiencias significativas del aplicativo “Las Rutas del Saber Hacer” disponible en el portal Colombia Aprende.

Asignar el(los) evaluador(es) de la experiencia significativa.

Una vez registrada la experiencia, el funcionario encargado del tema experiencias significativas de la dirección de Calidad Educativa, asigna al grupo evaluador correspondiente.

El grupo evaluador retroalimenta al evaluado que no cumple con los criterios mínimos de desarrollo, lo cual es considerado como una experiencia aspirante e ingresa en la ruta de la sensibilización que básicamente es un acompañamiento por parte de la SE con el fin de llevar a las experiencias y a sus autores a conocer el Sistema de Acompañamiento, en las condiciones particulares del Ente territorial, para el registro de su experiencia y la profundización de la misma en el contexto institucional y darla a conocer, para iniciar su recorrido en el camino de la significación.

Se debe tener en cuenta que las etapas de la evaluación tienen unos tiempos determinados establecidos por el Sistema Nacional de Acompañamiento a las Experiencias Significativas.

Revisar los resultados de la evaluación inicial de experiencias significativas.

El funcionario responsable del tema de experiencias significativas en la dirección de calidad educativa de la SED, revisa los resultados de la evaluación de la experiencia significativa, realizada por el grupo evaluador asignado, en la cual éste debe incluir

el análisis inicial del desarrollo de la experiencia con el fin de identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora.

El proceso de evaluación consta de dos etapas: una evaluación inicial y una evaluación a la luz de los 10 criterios que considera el Sistema Nacional de Acompañamiento a Experiencias Significativas. El evaluador realiza primero una evaluación inicial teniendo en cuenta si la experiencia cumple con los siguientes criterios mínimos de desarrollo:

- ✓ Si la experiencia cumple con el tiempo mínimo exigido por el MEN.
- ✓ Si la experiencia se encuentra relacionada en uno o varios aspectos con el PEI o PEC y el PMI
- ✓ Si la experiencia responde a una necesidad institucional y del contexto.
- ✓ Si la experiencia cuenta con y ha puesto a prueba su propuesta teórica y metodológica.

Si la experiencia no cumple con los criterios mínimos de desarrollo se regresa a actividad anterior.

Por el contrario, si la experiencia cumple con estos cuatro criterios iniciales continúa su proceso de evaluación. En este caso, no es necesario que el evaluador informe aún a la Secretaría de Educación, sino que espere hasta terminar todo el proceso de evaluación para enviar el informe final a la Secretaría de Educación respectiva.

Los resultados de la evaluación llegan al correo electrónico del funcionario de la SED que ha sido delegado para acompañar el proceso de monitoreo y evaluación que genere el grupo del comité evaluador de experiencias significativas. El evaluador termina su proceso de evaluación cuando envía la respectiva información a la Secretaría de Educación.

Revisar los resultados de la evaluación de las experiencias significativas.

El coordinador de Experiencias Significativas de la Secretaría de Educación, realiza un análisis de los resultados enviados por el grupo del comité evaluador asignado por la SED a las experiencias presentadas. Con base en esta revisión, define si el resultado se debe validar, dependiendo de las condiciones, a través de una visita in situ a la experiencia o a través de la realización de una "Jornada de socialización y retroalimentación de experiencias", o con registro fotográfico y video; lo anterior con el objeto de analizar las experiencias desde su realidad, interactuar con los sujetos involucrados y verificar que el concepto emitido por el grupo del comité evaluador sea coherente y justo con lo realizado por el líder de la experiencia. En estos espacios, el autor o líder de la experiencia pondrá a disposición de los funcionarios de la secretaría, la información que sea requerida y les brindará apoyo con el fin de que verifique, valide y entregue las recomendaciones y observaciones de

retroalimentación.

Dependiendo de los resultados de la visita o de la jornada de socialización, el funcionario responsable del tema de experiencias significativas en la dirección de calidad educativa de la SE, deberá:

- Realizar ajustes a los resultados de la evaluación, en caso de ser necesario.

Comunicar de forma escrita al evaluado el estado de desarrollo de la experiencia una vez lo haya validado, explicándole la justificación y sus implicaciones en el proceso.

Socializar los resultados de las experiencias significativas.

El funcionario responsable de experiencias significativas de la SED, socializa el resultado de la evaluación de la experiencia significativa con el autor o líder de la experiencia a partir de la matriz de análisis para el mejoramiento de las experiencias, diseñada para la presentación de los resultados de la evaluación. En dicha socialización, se deben establecer compromisos para adelantar las acciones de mejora de la experiencia a partir de la ruta de acompañamiento correspondiente al estado de desarrollo en la que se ubica la experiencia.

En caso de que la experiencia significativa haya sido clasificada en una etapa de desarrollo equivocada, la SED debe proporcionar en esta socialización la información que le permita reclasificarla temáticamente. La entrega de los resultados de evaluación a los autores o líderes de experiencias cuenta con un tiempo máximo de 15 días hábiles, posterior al momento de validación de los mismos. En caso de no recibir este informe en el tiempo planteado, el autor o líder de la experiencia contará con la posibilidad de presentar la queja y la SED estará en la responsabilidad de atender la solicitud teniendo en cuenta los tiempos estipulados en sus políticas de atención al ciudadano.

Publicar las experiencias significativas.

El funcionario de calidad responsable de experiencias significativas, cuando las experiencias han sido evaluadas y se ha identificado su estado de desarrollo, debe ingresar al aplicativo en el portal Colombia Aprende, actualiza la etapa y registra el estado de la experiencia de acuerdo con el resultado de evaluación.

Para las experiencias significativas clasificadas en estados de desarrollo practicante, guía y maestra además de este medio de publicación en el aplicativo, las SED, pueden definir otros medios de publicación de las mismas, tales como: canales de TV, emisoras radiales, periódicos, revistas y sitios Web regionales y locales a través de los cuales debe gestionar la publicación de experiencias. La disponibilidad y gestión de publicación en estos espacios depende de las particularidades de cada secretaría de educación.

Realizar acompañamiento a la experiencia significativa.

El funcionario encargado de experiencias significativas de la SE, de acuerdo con lo establecido en el PAM, socializa y acompaña a EE procesos de acuerdo con el estado de desarrollo de la experiencia, y teniendo en cuenta las siguientes seis estrategias: comunicativa, tecnológica, formativa, seguimiento, monitoreo y evaluación, reconocimiento y proyección. Además de estas estrategias, existen unas actividades transversales que son un denominador común a las rutas de acompañamiento definidas, y en las que la SE puede apoyarse: participación en redes virtuales como el Portal Colombia Aprende, asesorías de carácter formativo, gestión de recursos y alianzas estratégicas.

Durante el acompañamiento el funcionario asignado, realiza seguimiento y control al avance de las experiencias significativas y apoya la elaboración del plan de mejoramiento de las experiencias.

El funcionario responsable del tema de experiencias significativas de la SED, informa al comité de calidad educativa o comité directivo sobre la necesidad de asignar un asesor acompañante de la experiencia, quien debe ser una persona con trayectoria en educación, afinidad y experiencia con el tema trabajado en la experiencia significativa. Este acompañamiento se realiza durante el tiempo específico que requiera el abordaje del tema de estudio. Transcurrido este tiempo, el docente autor registra nuevamente la experiencia en el aplicativo "Las Rutas del Saber Hacer" y la Secretaría de Educación le nombra nuevamente evaluador.

Es responsabilidad de la SED, generar un proceso de seguimiento a estas asesorías y solicitar a cada asesor informes sobre el trabajo realizado con la experiencia.

Gestionar alianzas con entidades que apoyen el acompañamiento a experiencias significativas.

Una vez que se ha realizado acompañamiento a las experiencias significativas de los EE de la jurisdicción, el funcionario responsable de la dirección de calidad educativa de la SED presenta para revisión y aprobación de los miembros del comité de calidad educativa de la SED o del comité directivo, las potenciales alianzas entre los diferentes organismos de educación e investigación a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, así como la comunidad educativa, con el fin de que se formulen y desarrollen proyectos de investigación, desarrollo e innovación del sector educativo en el departamento.

Una vez, el comité las aprueba, el funcionario responsable de la dirección de calidad educativa de la SED debe proceder a formalizarlas por medio de un acuerdo de voluntad, acta de compromiso, convenio, contratos; precisando el tipo de apoyo que se recibirá: académico, económico, material y de mediación y definiendo la metodología de seguimiento a dichos acuerdos de cooperación. Lo anterior, con el

	<p>objeto de asegurar la sostenibilidad del sistema de acompañamiento a experiencias significativas de la SE.</p> <p>Realizar seguimiento al acompañamiento por parte de la SED.</p> <p>El funcionario de calidad educativa designado para coordinar el desarrollo de experiencias significativas, revisa periódicamente el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica programadas. Este seguimiento incluye la revisión de la ejecución de cada una de las rutas de acompañamiento, en sus indicadores y tareas asociadas, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación, además de verificar si se está cumpliendo con los objetivos propuestos. La Guía 36: “Las Rutas del Saber Hacer”: Experiencias significativas que transforman la vida escolar- Orientaciones para las Secretarías de Educación, presenta orientaciones para la construcción de indicadores propios a este proceso de acompañamiento.</p> <p>Responsable: Profesional Especializado de la dirección de Calidad Educativa. Registro: Actas, listas de asistencias.</p>
12	<p>ACOMPANAMIENTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL</p> <p>Objetivo: Fortalecer las unidades del servicio de educación inicial para el cumplimiento de las condiciones de calidad.</p> <p>Analizar y programar las solicitudes de acompañamiento.</p> <p>El servidor o persona responsable del acompañamiento técnico en Educación Inicial recibe las solicitudes provenientes de los subprocesos: Otorgamiento de licencias de funcionamiento, visitas de verificación de condiciones de calidad o de algún requerimiento que llegue desde el sistema de atención al ciudadano (SAC) del procedimiento Atención al ciudadano o del medio que disponga la Secretaría de Educación.</p> <p>Se deberá actualizar las solicitudes de acompañamiento técnico en el cronograma previamente establecido, el cual deberá tener como mínimo los siguientes aspectos: identificación de la unidad de servicio, identificación del tipo de acompañamiento técnico, fecha de programación del acompañamiento, persona designada para la realización de la misma y de su seguimiento, entre otros que la entidad determine como necesarios; para esta actualización se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p><input type="checkbox"/> Priorización por vencimiento</p>

- Solicitud de licencias de funcionamiento
- Proceso verificación de las condiciones de calidad
- Acciones para el fortalecimiento de capacidades de las Unidades de Servicio de educación inicial.

En los casos que requiera desplazamiento se deberá solicitar la aprobación de la comisión para la realización de acompañamiento técnico.

En caso que el requerimiento no obedezca a una consulta sobre referentes técnicos elevada por un prestador del servicio de Educación Inicial, el servidor o persona responsable de acompañamiento técnico, devuelve el requerimiento o petición al sistema de atención al ciudadano (SAC) o del medio que disponga la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada para su reasignación.

Realizar acompañamiento técnico al prestador y unidad de servicio de educación inicial.

El servidor o persona responsable de realizar el acompañamiento técnico en la unidad de servicio o lugar determinado previamente en el cronograma. Deberá evaluar con anticipación la realización del acompañamiento los siguientes factores:

Externos:

- Disponibilidad de las personas de las unidades de servicio de educación inicial que requieren acompañamiento.
- Consentimiento por parte del representante legal o responsable de la unidad de servicio que recibe el acompañamiento.
- Alteraciones de orden público.
- Otros aspectos externos que impidan la realización del acompañamiento y que constituyan fuerza mayor.

Internos:

- Disponibilidad de la persona o equipo requerido para realizar el acompañamiento.
- Aprobación de comisión para realizar el acompañamiento en el caso que se requiera.
- Cualquier dificultad administrativa al interior de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada que impida la autorización o realización del acompañamiento.

Si el acompañamiento técnico en educación inicial se realiza a las unidades de

servicio donde se presta el servicio de Educación inicial (situ), el servidor o persona responsable del acompañamiento debe orientar a la persona o personas sobre el cumplimiento de las condiciones de calidad, planes de mejoramiento, planes de gestión o acciones complementarias que surjan del acompañamiento.

Para lo anterior se deberá tener en cuenta la guía de fortalecimiento institucional y kit de herramientas para su implementación e instrumento de registro de acompañamiento.

En caso que:

No se pueda realizar el acompañamiento técnico se registrará la situación por medio del sistema de información o del medio de comunicación disponible en la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, Analiza y programa las solicitudes de acompañamiento, de lo contrario realiza el seguimiento a las acciones de acompañamiento técnico.

Realizar seguimiento a las acciones de acompañamiento técnico.

El servidor o persona responsable deberá registrar los resultados por medio del sistema de información o del medio disponible en la Secretaría de Educación. Identificando aquellas Unidades de Servicio en donde no se haya avanzado en el cumplimiento de las condiciones de operación o desarrollo de procesos de fortalecimiento institucional, a través del seguimiento a los planes de gestión, con el fin de realizar un trabajo más personalizado que permita promover en las unidades del servicio el uso de la guía técnica de fortalecimiento institucional.

Elaborar documento en el que se indiquen las acciones y resultados del acompañamiento.

El servidor o persona responsable deberá consolidar todas las acciones y resultados del acompañamiento realizado a los prestadores y unidades del servicio de educación inicial, con el fin de realizar un balance de las estrategias o acciones realizadas.

Dicho documento debe contener como mínimo las acciones y resultados de cada acompañamiento, la identificación de los principales temas o aspectos sobre los cuales se solicita acompañamiento técnico, las necesidades de fortalecimiento identificadas, las dificultades presentadas, y las propuestas de mejora, además de lo considerado por la entidad territorial como necesario.

Registro: Plan de Acción Acompañamiento Técnico.

Responsable: Profesional Universitario Calidad Educativa.

13	<p>ESTADO DE LA EDUCACIÓN INICIAL</p> <p>Objetivo</p> <p>Identificar la situación actual del derecho de las niñas y los niños a la educación inicial en la entidad territorial.</p> <p>Revisar y consolidar los insumos requeridos para iniciar o fortalecer el análisis del estado de la educación inicial.</p> <p>El servidor responsable revisa que se cuente con todos los elementos de entrada identificados en la caracterización del estado de la educación inicial y otros que considere pertinentes para su desarrollo.</p> <p>Si hace falta información o documentos, se solicita a la instancia o persona responsable de suministrar la información.</p> <p>Si está completa la información, se debe realizar la consolidación de los documentos con base en la Normatividad nacional vigente y documentos técnicos, aplicables a la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral y continúa con el análisis de la situación de la educación inicial.</p> <p>Solicitar información faltante.</p> <p>El servidor responsable solicita la información faltante al área o responsable de suministrarla.</p> <p>Analizar la situación de la educación inicial de acuerdo con la información disponible sobre educación inicial.</p> <p>El servidor responsable del análisis del estado de la educación inicial, analiza la información recopilada y consolidada con base en las categorías definidas en el formato de diagnóstico del derecho a la educación inicial en el territorio establecido por el MEN y otros que considere la entidad territorial certificada.</p> <p>Priorizar problemas, necesidades y potencialidades de la Educación Inicial.</p> <p>El servidor o persona responsable con base en el análisis de la información de la actividad anterior, identifica los factores relacionados con problemas, necesidades y potencialidades en su territorio sobre la educación inicial.</p>
-----------	---

	<p>Una vez identificados los factores, se deberá utilizar las herramientas de análisis que brinde el Ministerio de Educación Nacional o las que consideren pertinente la Secretaría de Educación, para el desarrollo de esta actividad.</p> <p>Elaborar y consolidar un documento sobre el Estado de la Educación Inicial.</p> <p>El servidor o persona responsable, deberá documentar el análisis de la educación inicial en su territorio que incluya todo el desarrollo de requerido, teniendo en cuenta la problemática, necesidades y potencialidades, así como información cualitativa y cuantitativa del estado de la educación inicial.</p> <p>Socializar el documento del Estado de la Educación Inicial.</p> <p>El servidor o persona responsable, deberá presentar el documento final a las diferentes instancias sectoriales, intersectoriales y comunitarias de primera infancia de la entidad territorial certificada.</p> <p>Responsable: Profesional Universitario Calidad Educativa.</p> <p>Registro: Formato informe, acta resumen, listado de asistencia.</p>
<p>14</p>	<p>GESTIÓN DE LOS REFERENTES TÉCNICOS EN EDUCACIÓN</p> <p>Objetivo</p> <p>Implementar los referentes técnicos de educación inicial con los actores involucrados en la atención integral a la primera infancia a nivel departamental/municipal.</p> <p>Revisar y consolidar los insumos requeridos para gestionar los referentes técnicos de educación inicial producidos por el Ministerio de Educación.</p> <p>El servidor o persona responsable revisa que se cuente con todos los elementos de entrada identificados en la caracterización del subproceso y otros que considere pertinentes para su desarrollo. "Conjunto de referentes técnicos: Orientaciones pedagógicas, condiciones de calidad, Transiciones en el entorno educativo y cualificación del talento humano"</p> <p>Si hace falta información o documentos, se solicita a la instancia o persona</p>

responsable de suministrar la información.

Si está completa la información, se debe realizar la consolidación de los documentos con base en la Normatividad nacional vigente y documentos técnicos, aplicables a la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral.

Solicitar información faltante.

El servidor o persona responsable solicita la información faltante al área o responsable de suministrarla y se remite a la actividad 3.

Apropiar conceptual y metodológicamente la línea técnica establecida en los referentes técnicos para la educación inicial.

El servidor o persona responsable deberá de manera autónoma o a través de la asistencia técnica que brinda el MEN, realizar una apropiación de los referentes técnicos de educación inicial y sus instrumentos, con el fin de contar con el conocimiento conceptual para diseñar estrategias que apropien los referentes técnicos en su territorio.

Diseñar estrategias de acuerdo a los problemas, necesidades y potencialidades identificadas en documento de análisis del estado de la educación inicial:

El servidor o persona responsable, deberá construir estrategias que permitan gestionar los referentes técnicos de educación inicial de educación inicial en su territorio, teniendo en cuenta el conjunto de referentes técnicos: Orientaciones pedagógicas, condiciones de calidad, Transiciones en el entorno educativo y cualificación del talento humano.

A través de algunas de las siguientes acciones:

- Desarrollar acciones de información y sensibilización dirigidas a todos los actores involucrados en educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.
- Trabajar en espacios como: simposios, encuentros académicos, grupos de estudio y comunitarios, foros, obras de teatro, campañas en beneficio de la Educación Inicial, feria de servicio, consultas a la comunidad, a niñas, niños y sus familias; encuentros de experiencias significativas, documentación de prácticas y lecciones aprendidas en educación inicial, piezas comunicativas (afiches, volantes, cuñas radiales etc.), entre otras que la Secretaría de Educación considere pertinentes.
- Propiciar acuerdos, convenios o alianzas con los diferentes sectores públicos

y privados que promuevan la inclusión de la Educación inicial en las políticas públicas y la provisión de recursos para la implementación de las estrategias de participación y movilización social.

Desarrollar procesos de cooperación horizontal y articulación con otras Secretarías de Educación y promover la participación y liderazgo de las no certificadas.

El servidor o persona responsable del diseño de las estrategias para gestionar los referentes técnicos de educación inicial, deberá definir los siguientes elementos:

- Objetivo para cada una de las estrategias.
- Tiempo en el que se ejecutarán las estrategias.
- Periodicidad de las estrategias.
- Recursos específicos para el desarrollo de las estrategias.
- Temas específicos a desarrollar en cada una de las estrategias.
- Características de la población con la que se desarrollarán las estrategias.
- Número de participantes o beneficiarios de las estrategias diseñadas.
- Riesgos en la implementación de las estrategias.
- Seguimiento a las estrategias implementadas.

El profesional responsable deberá registrar las estrategias de acuerdo con las orientaciones e instrumentos establecidos para cada referente técnico de educación inicial – MEN o ETC.

Estructurar el marco estratégico para la gestión de la educación inicial para cada territorio.

El Servidor o persona responsable deberá consolidar en un documento las estrategias que fueron identificadas en la actividad anterior, teniendo en cuenta la problemática, necesidad, fortalezas y oportunidades identificadas en el territorio, de acuerdo con el conjunto de referentes técnicos: orientaciones pedagógicas, condiciones de calidad, transiciones en el entorno educativo y cualificación del talento humano.

Implementar las estrategias establecidas para la gestión de la educación inicial.

El Servidor o persona responsable implementa las estrategias contenidas en el marco estratégico anual para el territorio, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Registro de las estrategias implementadas en los diferentes escenarios relacionados con la educación inicial, logradas mediante diversos métodos:

	<p>relatorías, video y/o fotografías, grabación etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Evaluación conjunta de las estrategias implementadas. <input type="checkbox"/> Socialización (en los medios disponibles por parte de la Secretaría de Educación) de los avances alcanzados en esta movilización social o participación. <p>El servidor o persona responsable de la implementación de estrategias de educación inicial, de acuerdo con lo encontrado en el seguimiento, realiza los ajustes necesarios (frente a la convocatoria, la pertinencia de los temas abordados y la metodología, alcance de los objetivos del plan de acción, recursos, tiempos, responsables entre otros).</p> <p>Realizar seguimiento a cada una de las estrategias implementadas.</p> <p>El Servidor o persona responsable de implementar las estrategias contenidas en el marco estratégico, deberá definir estrategias de seguimiento y control sobre la ejecución de los recursos asignados para el desarrollo de las estrategias.</p> <p>Registro: Informe, oficio. Responsable: Profesional Universitario Calidad Educativa</p>
	<p>FIN</p>

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Decenal de Educación
- Plan de Desarrollo Departamental
- Directivas Ministeriales
- Plan Territorial de Formación Docente
- Plan de Apoyo al Mejoramiento
- Plan de Asistencia Técnica
- Proyecto Educativo Institucional
- Programa Todos A Aprender
- Circulares Informativas
- Comités Interinstitucionales
- Oficios Informativos



PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

PR-GE-08

31-08-2021

V. 02

- Guías
- Manuales
- Sentencias

9. REGISTROS

- FO-GD-11 Acta Resumen
- FO-GD-05 Acta
- FO-GD-01 Carta
- FO-GE-79 Encuesta de satisfacción del bien - producto – servicio
- FO-GD-02 Memorando.
- FO-GD-06 Circular.
- FO-GD-12 Lista asistencia Gral.
- FO-GE-55 Evaluación de la asistencia técnica.
- FO-AB-19 Informe de actividades.